



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VII - Nº 89

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 1º de junio de 1998

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
**ACTA NUMERO 015 DE 1998**

(mayo 13)

Sesiones Ordinarias

**ORDEN DEL DIA**

correspondiente a la sesión del miércoles 13  
de mayo de 1998

**Llamado a lista**

**Contestaron a lista los siguientes honora-  
bles Representantes:**

Nubia Rosa Brand Herrera  
Adolfo Antonio Bula Ramírez  
Tomás Caicedo Huerto  
César Augusto Daza Orcasita  
Ricardo Guarnizo Morales  
Benjamín Higuítá Rivera  
Guillermo Martínezguerra Zambrano  
José Maya García  
Pedro Nelson Pardo Rodríguez  
Agustín Hernando Valencia Mosquera  
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Se hicieron presentes durante el transcurso  
de la sesión los siguientes honorables Repre-  
sentantes:

Flavio Eliécer Maya Escobar  
Basilio Villamizar Trujillo

No asistieron a la sesión con excusa los  
siguientes honorables Representantes:

Gilberto Acosta Echeverry  
Clímaco Arbeláez Matios

Lázaro Calderón Garrido  
Luis Fernando Duque García  
Octavio Jaramillo Zuluaga  
Franco Salazar Buchelli.

**Verificación del quórum**

*Primero:* Discusión y aprobación de proyec-  
tos de ley en primer debate.

*Segundo:* Lo que propongan los honorables  
representantes.

**Hace uso de la palabra el Presidente, hono-  
rable Representante José Maya García:**

En consideración el Orden del Día. Se abre su  
discusión, anuncio que se va a cerrar, queda  
cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

*Primero.* Discusión y aprobación de proyec-  
tos de ley para primer debate.

**1. Proyecto de ley 88 de 1997 Senado, 185 de  
1997 Cámara; por medio de la cual se aprueba  
la "Convención sobre la obtención de alimen-  
tos en el Extranjero" hecha en Nueva York, el  
veinte (20) de junio de mil novecientos cincuenta  
y seis (1956).**

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores,  
doctora *María Emma Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Nubia Rosa  
Brand Herrera*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.),  
honorable Representante Manuel Ramiro  
Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición  
con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...Por las razones expuestas anteriormente  
me permito proponer a la honorable Comisión  
Segunda dar primer debate al Proyecto de ley 88  
de 1997 Senado, 185 de 1997 Cámara, *por medio  
de la cual se aprueba la "Convención sobre la  
obtención de alimentos en el extranjero", hecha  
en Nueva York, el veinte (20) de junio de mil  
novecientos cincuenta y seis (1956).*

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.)  
honorable Representante Manuel Ramiro  
Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición  
leída, la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.),  
honorable Representante Manuel Ramiro  
Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del  
proyecto de ley.

El Congreso de Colombia

**DECRETA:**

Artículo 1º. Apruébase la "**Convención sobre  
la obtención de alimentos en el extranjero**"  
hecha en Nueva York, el veinte (20) de junio de  
mil novecientos cincuenta y seis (1956).

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto  
en el artículo 1º. de la Ley 7ª de 1944 la "**Conven-  
ción sobre la obtención de alimentos en el  
extranjero**" hecha en Nueva York, el veinte (20)  
de junio de mil novecientos cincuenta y seis  
(1956).

Que por el artículo 1°. de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí, lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Proyecto de ley 88 de 1997 Senado, 185 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero" hecha en Nueva York, el veinte (20) de junio de mil novecientos cincuenta y seis (1956).

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea Ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate a la honorable Representante Nubia Rosa Brand Herrera.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**2. Proyecto de ley 22 de 1997 Senado, 168 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Judicial en materia penal entre la República de Colombia el Reino de España", suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997).**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*, Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

Ponente: honorable Representante *Benjamín Higueta Rivera*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...por lo anteriormente expuesto me permito solicitar a los honorables Representantes dar primer debate al Proyecto de ley 22 de 1997 Senado, 168 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el 'Convenio de Cooperación Judicial en materia penal entre la República de Colombia el Reino de España', suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997).

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

**DECRETA:**

Artículo 1°. Apruébase el "Convenio de Cooperación Judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España", suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°. de la Ley 7ª de 1944 el "Convenio de Cooperación Judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España", suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997). Que por el artículo 1°. de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proyecto de ley 22 de 1997 Senado, 168 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el 'Convenio de Cooperación Judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España', suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997).**

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea Ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante *Benjamín Higueta Rivera*.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**3. Proyecto de ley 12 de 1997 Senado, 148 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo sobre asistencia legal y cooperación judicial mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá', hecho en la ciudad de Panamá el diez y nueve (19) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993)".**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*, Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

Ponente: honorable Representante *Benjamín Higueta Rivera*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...Dése primer debate al Proyecto de ley 12 de 1997 Senado, 148 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo sobre asistencia legal y cooperación judicial mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá', hecho en la ciudad de Panamá el diez y nueve (19) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993)".

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
El Congreso de Colombia  
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el ‘Acuerdo sobre asistencia legal y cooperación judicial mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá’, hecho en la ciudad de Panamá el diez y nueve (19) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de la Ley 7ª de 1944 el ‘Acuerdo sobre asistencia legal y cooperación judicial mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá’, hecho en la ciudad de Panamá el diez y nueve (19) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993) que por el artículo 1º. de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Proyecto de ley 12 de 1997 Senado, 148 de 1997 Cámara, “por medio de la cual se aprueba el ‘Acuerdo sobre asistencia legal y cooperación judicial mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá’, hecho en la ciudad de Panamá el diez y nueve (19) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993)’.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea Ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

4. Proyecto de ley número, 87 de 1997 Senado, 184 de 1997 Cámara, “por medio de la cual se aprueba la ‘Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores’, hecha en México D.F., México el dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994)”

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Nubia Rosa Brand Herrera*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
**Proposición**

“...por las razones expuestas anteriormente me permito proponer a la honorable Comisión Segunda dar primer debate al Proyecto de ley número 87 de 1997 Senado, 184 de 1997 Cámara, “por medio de la cual se aprueba la ‘Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores’, hecha en la ciudad de México D.F., México el dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994)”.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
El Congreso de Colombia  
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la “Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores”, hecha en la ciudad de México D.F.,

México el dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de la Ley 7ª de 1944 la “Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores”, hecha en la ciudad de México D.F., México el dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994) que por el artículo 1º. de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Proyecto de ley número 87 de 1997 Senado, 184 de 1997. Cámara, “por medio de la cual se aprueba la ‘Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores’, hecha en México D.F., México el dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994)”

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea Ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate a la honorable Representante Nubia Rosa Brand Herrera.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

5. Proyecto de ley número 19 de 1997 Senado, 167 de 1997 Cámara; “por medio de la cual se aprueba el ‘Acuerdo comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argelina democrática y popular’, dado en Argel el diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997)”.

**Autores:** Ministra de Relaciones Exteriores, doctor *María Emma Mejía Vélez*, Ministro de Comercio Exterior, doctor Carlos Ronderos Torres.

**Ponente:** honorable Representante *Gilberto Acosta Echeverry*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
**Proposición**

“...Dése primer debate al Proyecto de ley número 167 de 1997 de la Cámara de Representantes y 19 de 1997 del Senado de la República, “por medio de la cual se aprueba el ‘Acuerdo comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argelina democrática y popular’, dado en Argel el diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997)”.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General**  
Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
El Congreso de Colombia  
**DECRETA:**

Artículo 1°. Apruébase el ‘Acuerdo comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argelina democrática y popular’, dado en Argel el diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944 el ‘Acuerdo comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argelina democrática y popular’, dado en Argel el diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), que por el artículo 1° de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Proyecto de ley 19 de 1997 Senado, 167 de 1997 Cámara, “por medio de la cual se aprueba el ‘Acuerdo comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argelina democrática y popular’, dado en Argel el diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997).

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea Ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante *Gilberto Acosta Echeverry*.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

6. Proyecto de ley número 231 de 1997 Senado, 156 de 1997 Cámara, *por la cual se exalta la vida y obra del científico Monseñor Enrique Pérez Arbeláez y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jaime Arizabaleta Calderón*.

Ponente: honorable Representante *Gilberto Acosta Echeverry*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

“...Dése primer debate al Proyecto de ley número 231 de 1997 del Senado de la República, 156 de 1997 de la Cámara de Representantes, *por la cual se exalta la vida y obra del científico Monseñor Enrique Pérez Arbeláez y se dictan otras disposiciones.*

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
El Congreso de Colombia  
**DECRETA:**

Artículo 1°. Con motivo de cumplirse el primer centenario del nacimiento del colombiano doctor Enrique Pérez Arbeláez la República de Colombia honra y exalta su memoria como uno de los grandes científicos de la Nación continuador de la obra del sabio Mutis.

Artículo 2°. Para contribuir a la difusión de su obra y perpetuar entre los colombianos sus ideales científicos y humanísticos se dispone que el Gobierno Nacional ejecute las siguientes obras:

a) Dentro del presupuesto anual de la Universidad Nacional incorporar la partida correspondiente para financiar el funcionamiento académico de la Cátedra Enrique Pérez Arbeláez;

b) El Banco de la República ordenará colocar la efigie del ilustre científico en una serie de billetes que el banco considere conveniente;

c) Un retrato al óleo de Monseñor Pérez Arbeláez será colocado en el salón de actos de la academia colombiana de ciencias exactas;

d) Se creará la Beca Nacional Pérez Arbeláez como estímulo a 4 bachilleres que deseen estudiar Ingeniería Forestal o Ciencias del Medio Ambiente en una Entidad Pública, esta beca se entregara anualmente y el Ministerio de Educación reglamentará los sistemas de concurso y asignación;

e) Dentro del presupuesto anual de Colcultura o de la Entidad que asuma sus funciones se incorporará la suma correspondiente para financiar la publicación de la selección antológica de los textos escritos por el doctor Enrique Pérez Arbeláez;

f) Por conducto del Instituto Vallecaucano de Investigaciones Científicas -Inciva- se financiará la construcción de un kiosco de 8 metros de diámetro y de 4 kioscos de 4 metros de diámetro cada uno en el Museo Etnobotánico del Jardín Botánico Juan María Céspedes de Tuluá, Valle;

g) Por conducto de Colciencias se organizará y dotará una biblioteca especializada en ecología en los predios de la Universidad Central del Valle en Tuluá.

Artículo 3°. Se Autoriza al Gobierno Nacional para que en el término de un año a partir de la vigencia de la presente ley ordene los traslados presupuestales necesarios para cumplir lo aquí dispuesto.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Proyecto de ley 231 de 1997 Senado, 156 de 1997 Cámara, "por la cual se exalta la vida y obra del científico Monseñor Enrique Pérez Arbeláez y se dictan otras disposiciones".

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea Ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Gilberto Acosta Echeverry.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

7. Proyecto de ley número 90 de 1997 Senado, 186 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo de cooperación judicial en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Paraguay', hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el treinta y uno (31) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997)

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*, Ministra de Justicia, doctora *Almabeatriz Rengifo*.

Ponente: honorable Representante *Tomás Caicedo Huerto*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...Dése primer debate al Proyecto de ley número 90 de 1997 Senado, 186 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo de cooperación judicial en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Paraguay', hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el treinta y uno (31) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997)

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el 'Acuerdo de cooperación judicial en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Paraguay', hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el treinta y uno (31) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°. de la Ley 7ª de 1944 el 'Acuerdo de cooperación judicial en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Paraguay', hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el treinta y uno (31) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997) que por el artículo 1°. de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Proyecto de ley 90 de 1997 Senado, 186 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el

'Acuerdo de cooperación judicial en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Paraguay', hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el treinta y uno (31) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997).

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea Ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Tomás Caicedo Huerto.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

8. Proyecto de ley número 146 de 1997 Senado, 192 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se Autoriza al Banco de la República para disponer la acuñación en el país o en el exterior de moneda metálica de curso legal con el fin de conmemorar el cincuentenario de la OEA, así como para establecer sus aleaciones y determinar sus características.*

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*; Ministro de Hacienda, doctor *José Antonio Ocampo Gaviria*.

Ponente: honorable Representante *Tomás Caicedo Huerto*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...Dése primer debate al Proyecto de ley 146 de 1997 Senado, 192 de 1997 Cámara, por medio de la cual se Autoriza al Banco de la República para disponer la acuñación en el país o en el exterior de moneda metálica de curso legal con el fin de conmemorar el cincuentenario de la OEA, así como para establecer sus aleaciones y determinar sus características".

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al Banco de la República para disponer la acuñación en el país o en el exterior de moneda metálica de curso legal con el fin de conmemorar el cincuentenario de la OEA.

Artículo 2°. Se le Autoriza igualmente para establecer sus aleaciones y determinar sus aleaciones características.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Proyecto de ley 146 de 1997 Senado, 192 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se Autoriza al Banco de la República para disponer la acuñación en el país o en el exterior de moneda metálica de curso legal con el fin de conmemorar el cincuentenario de la OEA, así como para establecer sus aleaciones y determinar sus características.*

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea Ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Tomás Caicedo Huerto.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

9. Proyecto de ley número 27 de 1997 Senado, 173 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el "Convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el (20) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Climaco Arbeláez Matios*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Proposición

"...con base en las anteriores consideraciones, me permito presentarles ponencia para primer debate del Proyecto de ley 27 de 1997 Senado, 173 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el "Convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el (20) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el "Convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el veinte (20) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°. de la Ley 7ª de 1944 el "Convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el veinte (20) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994). Que por el artículo 1°. de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Proyecto de ley 27 de 1997 Senado, 173 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el "Convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el veinte (20) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea Ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Climaco Arbeláez Matios.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

10. Proyecto de ley número 28 de 97 Senado, 153 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes".

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*; Ministro de Desarrollo Económico, doctor *Orlando José Cabrales*.

Ponente: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:****Proposición**

“...por las anteriores consideraciones, honorables Representantes solicito aprobar en primer debate y sin reserva alguna el Proyecto de ley 28 de 1997 Senado, 153 de 1997 Cámara, “por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes”.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

**DECRETA:**

Artículo 1°. Apruébase el “Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes”.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944 el “Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes” que por el artículo 1° de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proyecto de ley 28 de 1997 Senado, 153 de 1997 Cámara,** “por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes”.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**11. Proyecto de ley número 24 de 1997 Senado, 170 de 1997 Cámara,** “por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el nueve (9) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Ricardo Guarnizo Morales*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:****Proposición**

“...por lo anteriormente expuesto me permito proponer al señor Presidente de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes que se le dé primer debate al Proyecto de ley 24 de 1997 Senado, 170 de 1997 Cámara, “por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Cooperación turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia”, suscrito en Santa Fe de Bogotá D. C., el nueve (9) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

**DECRETA:**

Artículo 1°. Apruébase el “*Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia*”, suscrito en Santa Fe de Bogotá D. C., el nueve (9) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944 el “Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia”, suscrito en Santa Fe de Bogotá D. C., el nueve (9) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995) que por el artículo 1° de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proyecto de ley 24 de 1997 Senado, 170 de 1997 Cámara,** “por medio de la cual se aprueba el “*Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia*”, suscrito en Santa Fe de Bogotá D. C., el nueve (9) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995)”.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Ricardo Guarnizo Morales.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**12. Proyecto de ley número 221 de 1997 Senado, 109 de 1997 Cámara, "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y la Federación de Rusia" hecho en Cartagena el 18 de octubre de 1995.**

Autores: ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*; Ministro de Comercio Exterior, doctor *Carlos Ronderos Torres*.

Ponente: honorable Representante Adolfo Antonio Bula Ramírez.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...todas las reflexiones anteriores y en aras a que Colombia amplíe sus fronteras comerciales, fortalezca los lazos de amistad, políticos y de cooperación con los Estados del centro y este europeos, y bajo la consideración que el Convenio entre nuestro país y la Federación Rusa no exige condiciones extraordinarias lesivas para la economía del país, propongo a la Comisión Segunda aprobar en primer debate el Convenio en mención.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

**DECRETA:**

Artículo 1°. Apruébase el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colom-

*bia y la Federación de Rusia" hecho en Cartagena a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).*

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944 el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y la Federación de Rusia" hecho en Cartagena, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), que por el artículo 1° de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proyecto de ley número 221 de 1997 Senado, 109 de 1997 Cámara, "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y la Federación de Rusia" hecho en Cartagena el 18 de octubre de 1995.**

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Adolfo Antonio Bula Ramírez.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**13. Proyecto de ley número 86 de 1997 Senado, 183 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Marco de Cooperación Técnica y científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de**

*Jamaica*, firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C. el veinte (20) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Octavio Jaramillo Z.*

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...por tanto, propongo a la Comisión Segunda Constitucional Permanente dése primer debate al Proyecto de ley número 86 de 1997 Senado, 183 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el 'Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica', firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el veinte (20) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

**DECRETA:**

Artículo 1°. Apruébase el "Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el veinte (20) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994)

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944 el "Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el veinte (20) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994) que por el artículo 1° de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.



**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proyecto de ley número 86 de 1997 Senado, 183 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica, firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el veinte (20) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).**

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Octavio Jaramillo Zuluaga.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**14. Proyecto de ley número 241 de 1997 Senado, 111 de 1997 Cámara "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los Trescientos Años de la Fundación de la Inspección de Naranjal, municipio de Timaná en el departamento del Huila".**

Autor: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Ponente: honorable Representante *Lisímaco Guzmán Quimbayo*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...archívese el Proyecto de ley número 241 de 1997 Senado, 111 de 1997 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los Trescientos Años de la Fundación de la Inspección de Naranjal, municipio de Timaná en el departamento del Huila".

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**15. Proyecto de ley número 125 de 1997 Senado, 191 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional de las Maderas Tropicales", hecho en Ginebra el 26 de enero de 1994.**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*; Ministro del Medio Ambiente, doctor *Eduardo Verano de la Rosa*.

Ponente: honorable Representante *Climaco Arbeláez Matios*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...dése primer debate al Proyecto de ley "por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional de las Maderas Tropicales", hecho en Ginebra el 26 de enero de 1994.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

**DECRETA:**

Artículo 1°. Apruébase el "Convenio Internacional de las Maderas Tropicales", hecho en Ginebra el 26 de enero de 1994.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944 el "Convenio Internacional de las Maderas Tropicales", hecho en Ginebra el 26 de enero de 1994. que por el

artículo 1° de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proyecto de ley 125 de 1997 Senado, 191 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional de las Maderas Tropicales", hecho en Ginebra el 26 de enero de 1994.**

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante *Climaco Arbeláez Matios*.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**16. Proyecto de ley número 30 de 1997 Senado, 176 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "protocolo modificador del tratado de creación del tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena", suscrito en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996).**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*; Ministro de Comercio Exterior, doctor *Carlos Ronderos Torres*.

Ponente: honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
**Proposición**

“...aprobar en primer debate el Proyecto de ley 30 de 1997 Senado, 176 de 1997 Cámara, “por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificador del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena”, suscrito en la ciudad de Cochabamba, Bolivia el 28 de mayo de 1996.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
El Congreso de Colombia  
DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el “Protocolo Modificador del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena”, suscrito en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944 el “Protocolo Modificador del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena”, suscrito en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996). Que por el artículo 1° de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proyecto de ley 30 de 1997 Senado, 176 de 1997 Cámara, “por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificador del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena”,** suscrito en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996).

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Luis Fernando Duque García.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
**17. Proyecto de ley número 83 de 1997 Senado, 181 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena de 1997)”** hecho en la ciudad de Quito, Ecuador, el 25 de junio de 1997.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
**Proposición**

“...aprobar en primer debate el Proyecto de ley 83 de 1997 Senado, 181 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el ‘Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena de 1997)’, hecho en la ciudad de Quito, Ecuador, el 25 de junio de 1997.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
El Congreso de Colombia  
DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el “Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena de 1997)” hecho en la ciudad de Quito, Ecuador, el 25 de junio de mil novecientos noventa y siete (1997).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944 el “Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena de 1997)”, hecho en la ciudad de Quito, Ecuador, el 25 de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), que por el artículo 1° de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
**Proyecto de ley 83 de 1997 Senado, 181 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena de 1997)”** hecho en la ciudad de Quito, Ecuador, el 25 de junio de 1997.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

18. Proyecto de ley número 08 de 1997 Senado, 166 de 1997 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a los 50 años del Centro Docente José María Rojas Garrido, en el municipio de El Agrado, departamento del Huila.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Ponente: honorable Representante *Octavio Jaramillo Zuluaga*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...emítase voto negativo a la aprobación del Proyecto de ley número 08 de 1997 Senado, 166 de 1997 Cámara, "por medio de la cual la Nación se vincula a los 50 años del Centro Docente José María Rojas Garrido, en el municipio de El Agrado, departamento del Huila" y archívese. **Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:** Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley sea archivado?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:** Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

19. Proyecto de ley número 13 de 1997 Senado, 149 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Mutua Asistencia en Materia Penal', hecho en Londres el once (11) de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997).

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*; Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

Ponente: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...Dése primer debate favorable al proyecto de ley 13 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre mutua asistencia en materia penal", suscrito en Londres el 11 de febrero de 1997.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:** Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

**DECRETA:**

Artículo 1º. Apruébase el 'Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Mutua Asistencia en Materia Penal', hecho en Londres el once (11) de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997)

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de la Ley 7ª de 1944 el 'Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Mutua Asistencia en Materia Penal', hecho en Londres el once (11) de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997), que por el artículo 1º de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:** Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Proyecto de ley número 13 de 1997 Senado, 149 de 1997 Cámara, "por medio del cual se aprueba el 'Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Mutua Asistencia en Materia Penal', hecho en Londres el once (11) de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997).

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:** Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:** Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

20. Proyecto de ley número 85 de 1997 Senado, 182 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba la 'Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias', hecha en Montevideo, el 15 de julio de 1989".

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...una vez estudiado la presente Convención, propongo se le dé primer debate al proyecto de ley 85 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba la 'Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias', hecha en Montevideo, el 15 de julio de 1989.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:** Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la "Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias", hecha en la ciudad de Montevideo, el quince (15) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°. de la Ley 7ª de 1944 la "Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias", hecha en la ciudad de Montevideo, el quince (15) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), que por el artículo 1°. de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proyecto de ley 85 de 1997 Senado, 182 de 1997 Cámara,** "por medio de la cual se aprueba la 'Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias', hecha en Montevideo, el 15 de julio de 1989".

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**21. Proyecto de ley número 56 de 1997 Senado, 180 de 1997 Cámara,** "por el cual se honra la memoria, la obra política y de Gobierno del ex Presidente Misael Pastrana Borrero".

Autores: honorables Senadores *Efraín Cepeda, Jorge Hernández, Eduardo Pizano, Gustavo Galvis* y otros.

Ponente: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*:

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

"...por las consideraciones anteriores propongo a los honorables Representantes, miembros de la Comisión Segunda de la Cámara aprobar en primer debate el Proyecto de ley 56 de 1997 Senado, 180 de 1997 Cámara, "por el cual se honra la memoria, la obra política y de Gobierno del ex Presidente Misael Pastrana Borrero".

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La República de Colombia honra la memoria, la obra política y de gobierno del ex Presidente Misael Pastrana Borrero ciudadano benemérito y exalta su vida como modelo de dignidad y consagración al servicio de los colombianos y colombianas.

Artículo 2°. Un óleo suyo será colocado en el Congreso de la República y un monumento suyo será erigido en Santa Fe de Bogotá Distrito Capital y Neiva en los sitios que señalen sus familiares de común acuerdo con las autoridades del Distrito Capital y la capital de Huila.

Artículo 3°. El Congreso de la República publicará y divulgará las obras completas del ex Presidente Misael Pastrana Borrero y las distri-

buirá en todas las bibliotecas públicas y privadas del país.

Artículo 4°. Autorícese al Gobierno Nacional para que en asocio con el Ministerio del Medio Ambiente cree la cátedra de investigaciones ecológicas Misael Pastrana Borrero.

Artículo 5°. Créense los premios de Ecología Misael Pastrana Borrero en las siguientes modalidades:

Premio Internacional: Al mejor aporte universal al ciudadano del medio ambiente, al ganador, ganadora o ganadores se le entregará una medalla de oro con el escudo de Colombia por un lado y por el otro la esfinge del ex Presidente Misael Pastrana Borrero.

Igualmente se otorgará un premio por valor de 10.000 dólares, premio nacional al mejor aporte de persona o personas u organización no gubernamental, colegio o escuela nacional por el cuidado del medio ambiente. Al ganador, ganadora o ganadores se les entregará una medalla de oro con el escudo de Colombia por un lado y por el otro la esfinge del ex Presidente Misael Pastrana Borrero. Igualmente, se otorgará un premio en dinero por valor de 10.000 dólares. Parágrafo. La reglamentación y entrega de los anteriores premios estará a cargo del Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio del Medio Ambiente.

Artículo 6°. Créese a nivel del Instituto Nacional de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe; un fondo de vivienda subsidiada con destino a los trabajadores de la construcción que carezcan de vivienda.

Parágrafo. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo reglamentará la anterior disposición.

Artículo 7°. Autorízase al Gobierno Nacional para hacer la respectiva asignación presupuestal a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para darle cumplimiento a lo estipulado en la presente ley.

Artículo 8°. Esta ley rige a partir de su promulgación y publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proyecto de ley número 56 de 1997 Senado, 180 de 1997 Cámara,** "por el cual se honra la memoria, la obra política y de gobierno del ex Presidente Misael Pastrana Borrero".

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**22. Proyecto de ley número 108 de 1997 Senado, 188 de 1997 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 75 años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras".**

Autores: honorables Senadores *Parmenio Cuéllar, Gabriel Muyuy, Lorenzo Muelas, Germán Chávez* y otros

Ponente: honorables Representantes *Agustín Hernando Valencia Mosquera y Flavio Eliécer Maya*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
**Proposición**

"...por todas las anteriores consideraciones, me permito rendir ponencia favorable para primer debate al Proyecto de ley 108 de 1997 Senado, 188 de 1997 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 75 años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras".

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación se asocia a la celebración de los 75 años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño.

Artículo 2°. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley el Gobierno Nacional de conformidad con el artículo 341 de la Constitución Nacional podrá incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente a las vigencias 1999, 2000 y 2001 las apropiaciones necesarias para la ejecución y terminación de las siguientes obras de infraestructura que permitirán el desarrollo de Cumbal como municipio fronterizo e importante región agroindustrial y turística:

a) Pavimentación de la carretera Cumbal - Chiles;

b) Pavimentación de las calles del casco urbano de Cumbal y el corregimiento de Chiles;

c) Remodelación y ampliación de los colegios José Antonio Llorente, de Cumbal, Técnico Agropecuario de Panam y Jesús del Río de Chiles, Nariño;

d) Remodelación y ampliación del Colegio Técnico Agropecuario Cumbe;

e) Electrificación del corregimiento de Mayasquer;

f) Pavimentación de la carretera Cumbal - La Laguna;

g) Dotar de la infraestructura turística necesaria a la Laguna de Cumbal y las Aguas Termales de Chiles.

Las obras después de su evaluación técnica, social y económica serán incluidas en el banco de programas y proyectos del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 3°. Facúltase al Gobierno para proceder de conformidad incorporando si lo considera pertinente en las respectivas leyes de presupuesto las partidas por él asignadas en cada caso previo análisis de disponibilidad financiera, factibilidad de ejecución y cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 2132 de 1992, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones reglamentarias vigentes sobre la materia.

Artículo 4°. El Gobierno Nacional impulsará y apoyará ante la Gobernación del departamento de Nariño, los fondos de cofinanciación y otras entidades públicas o privadas, la obtención de aquellos recursos económicos adicionales o complementarios a los apropiados en el presupuesto nacional que se requieran para la ejecución de las obras de infraestructura e interés social incluidas en la presente ley.

Artículo 5°. Las apropiaciones autorizadas dentro del Presupuesto General de la Nación de que trata la presente ley deberán contar para su ejecución con programas y proyectos de inversión en cada caso y el cumplimiento de lo establecido en las disposiciones antes referidas.

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de su aprobación, sanción y publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proyecto de ley 108 de 1997 Senado, 188 de 1997 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 75 años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras".**

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate a los honorables Representantes *Agustín Valencia Mosquera y Flavio Eliécer Maya Escobar*.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**23. Proyecto de ley número 114 de 1996 Senado, 225 de 1996 Cámara, "por medio de la cual se aprueba la Enmienda al artículo 8° de la Convención Internacional de 1966 sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado en New York el 15 de enero de 1992".**

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Agustín Hernando Valencia M.*

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:  
Proposición**

“...Después de un análisis objetivo, me permito solicitar a los honorables Representantes darle primer debate al proyecto materia de la presente (Proyecto de ley 114 de 1996 Senado, 225 de 1996 Cámara, “por medio de la cual se aprueba la *enmienda al artículo 8º de la Convención internacional de 1966 sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial*”, adoptado en New York el 15 de enero del de 1992”.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la “*Enmienda al artículo 8º de la Convención Internacional de 1966 sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial*”, adoptado en New York el 15 de enero de mil novecientos noventa y dos (1992).

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de la Ley 7ª de 1944 la “*Enmienda al artículo 8º de la Convención Internacional de 1966 sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial*”, adoptado en Nueva York el 15 de enero de mil novecientos noventa y dos (1992), que por el artículo 1º. de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proyecto de ley 114 de 1996 Senado, 225 de 1996 Cámara,** “por medio de la cual se aprueba

la *‘Enmienda al artículo 8º de la Convención Internacional de 1966 sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación racial’*, adoptado en New York el 15 de enero de 1992”.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante *Agustín Hernando Valencia Mosquera*.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**24. Proyecto de ley número 29 de 1997 Senado, 175 de 1997 Cámara,** “por medio de la cual se aprueba la *‘Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Descertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Descertificación, en Particular Africa’*, hecha en París el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994)”.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Agustín Hernando Valencia Mosquera*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proposición**

“...dése primer debate al Proyecto de ley 29 de 1997 Senado, 175 de 1997 Cámara, “por medio de la cual se aprueba la *‘Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Descertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Descertificación, en particular Africa’*, hecha en París el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994)”.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la “*Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Descertificación en los Países Afectados por la Sequía Grave o Descertificación, en particular Africa*”, hecha en París el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994)”.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de la Ley 7ª de 1944 la “*Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Descertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Descertificación, en particular Africa*”, hecha en París el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994) que por el artículo 1º de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

**Proyecto de ley 29 de 1997 Senado, 175 de 1997 Cámara,** por medio de la cual se aprueba la *‘Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Descertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Descertificación, en particular Africa’*, hecha en París el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994)”.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

25. 125/96 Senado, 327/97 Cámara, "por medio de la cual se aprueba la *Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961".

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*, Ministro de Justicia y del Derecho.

"...Dése primer debate al Proyecto de ley 29/97 Senado, 175/97 Cámara, "por medio de la cual se aprueba la *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Descertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Descertificación, en particular Africa*", hecha en París el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994)".

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Descertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Descertificación, en particular Africa*, Hecha en París el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994)".

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 7ª de 1944 la *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Descertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Descertificación, en particular Africa*, hecha en París el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), que por el artículo primero de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Proyecto de ley \*29/97 Senado, 175/97 Cámara, "por medio de la cual se aprueba la *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Descertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Descertificación, en particular Africa*", hecha en París el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994)".

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como Ponente para segundo debate al honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

25. Proyecto de ley número 125 de 1996 Senado, 327 de 1997 Cámara "por medio de la cual se aprueba la *Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961".

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Carlos Medellín*.

Ponente: honorable Representante *Agustín Hernando Valencia Mosquera*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:****Proposición**

Dése primer debate al proyecto de ley número 125 de 1996 Senado, 327 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba la *Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961".

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueba, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la *Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*, suscrita en La Haya, el 5 de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la ley 7ª de 1944 la *Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*, suscrita en la Haya el 5 de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961), que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a discusión el articulado leído, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la comisión el articulado leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor secretario dé lectura al título del proyecto de ley

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Proyecto de ley número 125 de 1996 Senado, 327 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se aprueba la *Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*", suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Aprueba la comisión el título del proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueba señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo quiere señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se designa como Ponente para segundo debate al honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

26. Proyecto de ley número 95 de 1997 Senado, 187 de 1997 Cámara, "por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 215 años de fundación del municipio de Gigante en el departamento del Huila.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Ponente: honorable Representante *Ricardo Guarnizo Morales*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
**Proposición**

Archívese el Proyecto de ley número 95 de 1997 Senado, 187 de 1997 Cámara, "por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 215 años de fundación del municipio de Gigante en el departamento del Huila"

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí la aprueba, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

¿Quiere la comisión que este proyecto de ley sea archivado y por tanto el articulado no sea leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo quiere señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

27. Proyecto de ley número 068 de 1996 Senado, 306 de 1997 Cámara, "por medio de la

cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de relaciones internacionales y se establece el marco de su competencia.

Autor: honorable Senador *Carlos Albornoz Guerrero*.

Ponentes: honorable Representante, *Lázaro Calderón Garrido, Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
**Proposición**

Por último nos permitimos manifestar que realizado el análisis al proyecto de ley, vemos que éste se ciñe a los parámetros fijados tanto legal como constitucional y cuenta con los elementos de juicio que permiten su total aplicación en consecuencia, nos permitimos proponer a la comisión segunda, dése primer debate al Proyecto de ley número 068 de 1996 Senado, 306 de 1997 Cámara, por medio de la cual se reconoce el ejercicio de las profesiones que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y se dictan otras disposiciones.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.) honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Se somete a consideración la proposición leída, ¿la aprueba la comisión?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:**

Solicito a la mesa directiva y a los honorables Representantes que se aplase el debate de este proyecto de ley, ya que se presenta alguna confusión en la redacción de uno de sus artículos.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Entonces en consideración la proposición de uno de los ponentes del proyecto en donde se pide que se aplase la discusión de la proposición con que termina la ponencia, ¿la aprueba la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Sí lo aprueba señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
Segundo. Lo que propongan los honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano:**

Gracias señor Presidente. había pedido yo que se me permitiera leer esta moción de duelo de primero porque quisiera que la comisión la aprobara y me la llevara yo a las exequias inmediatamente para darle lectura allá en las exequias del General Landázabal, dice: "...la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes en Sesión Plenaria del día de hoy presenta moción de duelo y lamenta profundamente la muerte del señor

General Fernando Landázabal Reyes, en especial las circunstancias en que ella ocurre y no logra entender cómo pudo llegarse a perpetrar tan absurdo y doloroso hecho, absolutamente injusto y descabellado que enluta a Colombia entera y le niega el privilegio de poder contar con la sabiduría, la inteligencia y la experiencia de uno de los militares más preclaros, admirados y apreciados de todos los tiempos, sobresaliente, sin duda, entre los generales y oficiales de todos los grados que han pasado por las filas de nuestras fuerzas armadas, queda en su imagen, su gallardía, su claridad de pensamiento y su honestidad absoluta, como testimonio intocable de lo que es un hombre valiente, de bien, amante de la patria, defensor de sus valores, insobornable y líder, jefe natural indiscutido de todos los miembros de las fuerzas armadas, en actividad y en retiro, y de todos los colombianos que creen que existe Dios y sólo esperan su justicia divina. el sublime pero doloroso martirologio de nuestra patria, hoy inscribe en sus pergaminos eternos y en un sitial de máximo honor, el nombre de uno de sus mejores hijos: Fernando Landázabal Reyes, General de la República, envíese copia en material acorde con las normas protocolarias vigentes a la familia del distinguido oficial desaparecido, presentada por *Guillermo Martínezguerra Zambrano, Benjamín Higueta, Agustín Valencia, César Daza* y los que van a firmar a continuación".

**Hace uso de la palabra el presidente, honorable Representante José Maya García:**

En consideración la proposición leída. se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Vamos a proceder a dar lectura a las proposiciones que tengamos y a continuación nos traen una proposición donde el doctor Higueta, el doctor Maya y el doctor Bula y Manuel Ramiro Velásquez presentamos una citación al Ministro de Relaciones Exteriores con respecto a lo que son las misiones diplomáticas en el exterior y con el fin de depositar un informe de lo que fue la tarea de nuestra visita a las misiones diplomáticas la última semana como parte del informe que debemos presentar y como complemento a lo que fue el debate que se llevó a cabo en esta comisión en año anterior. De tal manera, que hagamos una evaluación antes de terminar este período y en tal circunstancia podamos proyectar para el período siguiente lo que pueda ser la reforma a la Cancillería, Comercio Exterior etc., nos están trayendo en este momento el texto, pero mientras tanto presento dos proposiciones a consideración de la comisión que le digo al secretario que tenga la bondad de leer una de ellas.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**  
**Proposición**

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes ante el



abandono total en que se encuentran nuestras misiones diplomáticas respecto a elementos de divulgación y promoción de nuestro país en el exterior, solicita al gobierno nacional unifique estrategias con diferentes entidades oficiales para hacer presencia en el menor tiempo posible ante nuestros connacionales y ciudadanos extranjeros en el exterior, es ésta la única forma de apoyar efectivamente nuestras misiones diplomáticas para promover la imagen de Colombia. Presentada por *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*:

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la comisión?

Aprobada.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

### Proposición

Cítese para debate a la sesión plenaria de la Comisión Segunda de relaciones exteriores, Defensa Nacional y Comercio Exterior de la Cámara de Representantes a los siguientes funcionarios para que respondan por escrito y verbalmente en la sesión, el cuestionario correspondiente.

El debate se realizará en día miércoles 27 de mayo de 1998 a partir de las 9:00 a.m., en el recinto de la Comisión Segunda.

Las preguntas deberán ser respondidas por escrito ante la secretaría general de la comisión a más tardar el día 22 de mayo, cinco días después de la citación de acuerdo con la Ley 5ª de 1992.

Los cuestionarios y la citación de funcionarios puede ser ampliada por los parlamentarios de la Comisión Segunda durante tres días posteriores a la aprobación de esta citación.

Esta sesión será transmitida por Señal Colombia y por la Radiodifusora Nacional.

Funcionarios citados:

Ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Justicia, directores de Proexport y de la Policía Nacional.

### Cuestionario para la Cancillería

1. ¿Cuántas embajadas tiene Colombia y ante cuáles gobiernos? Relacionarlas. Categoría de cada misión y sueldo de cada embajador.

2. ¿Cuántas embajadas y cuáles tiene Colombia ante los diferentes organismos internacionales, como ejemplo ONU, OEA, FAO, entre otras. Relacionarlas.

3. ¿Cuántos consulados tiene Colombia y ante qué país. Relacionarlos.

4. Relacionar los integrantes por cada misión diplomática indicando: país, ciudad, gobierno u organismo, categoría, nombre del funcionario, cargo, si es de carrera o no, tiempo de vinculación con el ministerio, sueldo en el exterior y sueldo básico si estuviera en Colombia.

5. Indicar cuáles misiones diplomáticas tienen sede propia, cuáles son alquiladas y el valor de dicho alquiler, por país. Relacionarlas.

6. Relacionar los funcionarios vinculados al Ministerio que durante los últimos cuatro años a la fecha, han sido trasladados de una a otra misión diplomática, fecha de su traslado, lugares de traslado de un país a otro, y tiempo de su desempeño en el cargo anterior y en el actual.

Relacionar los costos de dichos traslados de la familia de embajadores, cónsules y demás funcionarios (Ministros consejeros, secretarios, etc.) que se hayan producido desde el 4 de agosto de 1994 a la fecha y detallar en qué consisten dichos costos, además de la descripción del rubro presupuestal en el que se ejecutan estos gastos; presupuesto asignado y ejecutado por mes del rubro traslados durante los últimos cuatro años a la fecha.

7. Indicar qué políticas sigue la Cancillería para regresar los funcionarios del exterior a la Cancillería en Bogotá, cumplido el tiempo de servicio en misión diplomática. Relacionar los funcionarios que en los últimos cuatro años a la fecha han regresado, qué cargos han ocupado u ocupan y cuánto tiempo laboraron cada uno en el exterior.

8. Indicar cuántos y cuáles cargos han salido a concurso en la carrera diplomática y en la carrera administrativa de la Cancillería en los últimos cuatro años. ¿Cuántas personas se presentaron a concursar en cada cargo? ¿Cuántas quedaron inscritas en lista de espera y cuántos y cuáles han sido nombrados? ¿En qué cargos? ¿Qué cargos de carrera están vacantes y cuál mecanismo de selección hay en proceso?

Relacionar detalladamente los nombres, cargo (no los grados de nomenclatura de personal), misión diplomática asignada de todos y cada uno de los funcionarios nombrados de manera provisional, del 7 de agosto de 1994 a la fecha. Indicar el tiempo que lleva cada uno en ejercicio de su cargo en calidad de provisional. Relacionar los ascensos en cargos provisionales que hayan tenido los funcionarios.

Relacionar el número de movimientos de personal de la planta interna en Bogotá que se haya sucedido por año desde el 7 de agosto de 1994 a la fecha. Insubsistencias, nuevos nombramientos, detallado por sección, oficina, dirección, dentro de la planta de personal de ese Ministerio.

Relacionar el número de contratos de prestación de servicios y asesoría suscritos por ese ministerio con particulares y empresas jurídicas requeridas por las diversas oficinas, direcciones, divisiones, etc., o programas de ese ministerio, dentro del país y para fuera de éste en el caso de promoción cultural en el exterior. Detallar en una relación el nombre del contratista, objeto, monto del contrato, término y fecha de legalización de los contratos.

9. ¿Cuál es el presupuesto apropiado y ejecutado los últimos cuatro años para difundir y publicitar la denominada **ley de la doble nacionalidad**, qué publicaciones se han impreso, qué circulares y directivas, cómo se ha

distribuido dicho presupuesto y número de publicaciones distribuidas a cada una de las misiones diplomáticas; en gobernaciones y alcaldías. Considera la cancillería que esta ley adolece de algunas fallas, cuáles, hay proyectos para corregirlas? Resumir estadísticas de su aplicación los últimos cuatro años.

10. ¿Qué mecanismos tiene la Cancillería para promocionar a Colombia en el exterior. de qué elementos y presupuesto al respecto se ha dotado a las misiones diplomáticas, relacionando misión por misión. relacionar dichas actividades realizadas desde el 7 de agosto de 1994 a la fecha.

¿Qué presupuesto de impresos y publicaciones ha ejecutado la Cancillería los últimos cuatro años para cumplir dicho objetivo, cómo los ha distribuido a las misiones diplomáticas, relacionarlo, qué informes ha rendido al Congreso al respecto durante estos cuatro años?

11. ¿Está ejecutando la Cancillería algún plan específico para promocionar a Colombia en Francia y Europa con motivo del Mundial de Fútbol, teniendo en cuenta los millares de personas y periodistas que cubrirán dicho evento? Detallar dicho plan promocional: estrategias, elementos, presupuesto.

12. ¿Ha consultado la cancillería con las diversas entidades nacionales que publican impresos para promocionar a Colombia. ha definido con ellas la integración de algunas acciones para distribuir adecuadamente estas publicaciones en nuestras misiones diplomáticas?

13. ¿Conoce la Cancillería que la cadena de televisión euronews, cuyos afiliados son los países de la comunidad europea, con motivo del mundial de fútbol está presentado en estos países un documental con informaciones extremistas y tendenciosas sobre Colombia, que estos documentales pretenden polarizar a los aficionados europeos contra nuestro país, qué medidas se han tomado al respecto para contrarrestar este atropello; hay iniciativas para proyectar nuestros avances científicos en trasplantes de pulmones, investigaciones de patarroyo, excelencia del café, etc.?

14. ¿Considera la Cancillería que el entendimiento administrativo y económico de nuestras misiones diplomáticas y las oficinas de Proexport en el exterior, funcionan adecuadamente? ¿qué fallas existen? ¿cómo se pueden solucionar? ¿Es adecuado el cubrimiento de Colombia por parte de nuestros consejeros comerciales en las embajadas cuando en dicho país no exista oficina de Proexport? ¿Hay capacidad para elaborar estudios específicos? ¿Coordina la Cancillería con sus embajadores la promoción comercial de Colombia en el exterior conjuntamente con Proexport.

¿Considera la Cancillería que es necesaria o no, la creación nuevamente dentro de Minrelaciones de la vicecancillería de Comercio Exterior, por qué?

15. ¿Considera la Cancillería que es conveniente que en entidades como la

Organización Mundial de Comercio OMC, haya delegados tanto de la Cancillería como del Ministerio de Comercio Exterior? ¿Cómo funcionan?: ¿integradamente, o como unidades independientes? ¿los Ministerios de Trabajo y de Educación, entre otros, tienen voceros en la OIT y en la UNESCO, respectivamente, además de los de la Cancillería? En qué otros organismos internacionales se presenta representación diplomática colombiana diferente a la determinada en la planta de Cancillería y enviada por otras entidades del Estado; relacionar organismo internacional, entidad estatal; nombre del funcionario, cargo, sueldo, fecha nombramiento.

16. ¿Existe en la Cancillería algún mecanismo para que las misiones diplomáticas conozcan los proyectos de ley en proceso o aprobados por el Congreso que tengan que ver con los países y gobiernos donde nos representan?

17. ¿Hay instructivos permanentes de la Cancillería para que las misiones diplomáticas mantengan actualizado el inventario de tratados y convenios con esos países para hacerle seguimiento a su cumplimiento bilateral o multilateral? Copia de dichos instructivos emitidos por Cancillería durante los cuatro últimos a la fecha.

Por ejemplo, ¿qué convenios se suscribieron durante los últimos 8 años con los países integrantes del Caricom?, ¿cuáles sus objetivos?, ¿quiénes lo suscribieron?, ¿cuál era la misión diplomática al momento de suscribirlos y su participación en el trámite? ¿Cuál ha sido su implementación, reciprocidad para Colombia, su aplicación hasta la fecha, costos que se han ejecutado por convenio o tratado con el Caricom para dar cumplimiento al instrumento de relaciones?

18. ¿Existe en la Cancillería algún mecanismo para que los funcionarios públicos que tramitan en el exterior asuntos oficiales, tengan la obligación de informar a las misiones diplomáticas los propósitos y resultados de dichas gestiones, negociaciones o convenios?

19. Detallar el objeto fondo de promoción para las comunidades colombianas en el exterior, presupuesto apropiado y ejecutado los últimos cuatro años a la fecha, ¿cómo se aplica su distribución por misión diplomática, qué tipo de eventos se patrocina y que tipo de programación o derroteros permanentes como tipo de políticas se les han fijado a las misiones diplomáticas para cumplir este objetivo?

Relacionar el monto presupuestal asignado para cada misión diplomática Colombiana en el exterior para la celebración del día de la independencia nacional durante los últimos cuatro años a la fecha.

20. Relacionar los cargos vacantes que en la actualidad posee la planta interna y externa de Cancillería. Relacionar nombre de funcionarios y misión-país que haya presentado renuncia a sus cargos diplomáticos desde el 7 de agosto de

1994 a la fecha; cargos, tiempo de servicio, indicar el tiempo que transcurre después de aceptada una renuncia en misión diplomática para ser entregado el cargo; normatividad al respecto.

### I. Cuestionario al Ministerio de Comercio Exterior

1. Relacionar las sedes de las oficinas de Proexport en el exterior y tiempo de funcionamiento.

2. Indicar qué áreas geográficas cubre cada una de estas oficinas.

3. Relacionar los funcionarios por cada oficina en el exterior: nombre, cargo, sueldo, funciones, tiempo de vinculación, hoja de vida, fecha de nombramiento, país.

4. Relacionar detalladamente las actividades de promoción realizadas en los últimos cuatro años en Europa y sus resultados comerciales para nuestro país.

5. ¿Cuáles son los mecanismos de acción integrada con la Cancillería tanto en Colombia como de las oficinas de proexport en el exterior y nuestras misiones diplomáticas?

6. ¿Cómo funciona la oficina del Ministerio de Comercio Exterior ante la OMC y cómo se entrelaza la información y la acción con la de la Cancillería?, documentos u oficios que demuestren dicho enlace.

7. Relación detallada de las oficinas de Proexport en el exterior: monto de arriendo, inmuebles propios, presupuesto para cada oficina.

### III. Cuestionario al Director de Proexport

1. Relacionar las sedes de las oficinas de Proexport en el exterior y tiempo de funcionamiento.

2. Indicar qué áreas geográficas cubre cada una de estas oficinas.

3. Relacionar los funcionarios por cada oficina en el exterior: nombre, cargo, sueldo, funciones, tiempo de vinculación, hoja de vida, fecha de nombramiento, país.

4. Relacionar detalladamente las actividades de promoción realizadas en los últimos cuatro años en Europa y sus resultados comerciales para nuestro país.

5. ¿Cuáles son los mecanismos de acción integrada con la Cancillería tanto en Colombia como de las oficinas de Proexport en el exterior y nuestras misiones diplomáticas?

6. ¿Cómo funciona la oficina del Ministerio de Comercio Exterior ante la OMC y cómo se entrelaza la información y la acción con la de la Cancillería? documentos u oficios que demuestren dicho enlace.

7. Relación detallada de las oficinas de proexport en el exterior: monto de arriendo, inmuebles propios, presupuesto para cada oficina.

### VI. Cuestionario al Ministro de Defensa Nacional

Relacionar los agregados militares, navales y aéreos, que Mindefensa ha tenido en misión diplomática por la Cancillería durante los últimos

cuatro años a la fecha indicando: nombre, rango, sueldo, funciones, misión diplomática y país, tiempo en el exterior?

2. ¿Cuáles son los sistemas de evaluación para proponer ante la Cancillería la designación de agregados militares, navales y aéreos?

3. ¿Cómo se evalúa posteriormente su actividad en el exterior?

4. ¿Al quedar sin vigencia el contrato Swipco-Mindefensa, estos agregados estudian permanentemente los mejores mercados mundiales de equipos, armamentos, inteligencia, etc., para futuras compras por parte del Gobierno colombiano?, relacionar los informes presentados por los agregados.

5. Cuáles son las actividades realizadas por la casa militar de la Presidencia de la República durante los últimos cuatro años a la fecha en el exterior?, qué desplazamientos ha habido al exterior coordinados por la casa militar, con qué funcionarios y con cuáles funciones, presupuesto ejecutado en desplazamiento al exterior?, presupuesto apropiado para el exterior y su ejecución en forma discriminada por misión presidencial.

Detallar la relación del presupuesto asignado para la casa militar de la Presidencia de la República vigencias 1994, 95, 96, 97, 98; presupuesto asignado y ejecutado; descripción por rubros, montos y gastos.

### V. Cuestionario al Director de la Policía Nacional

1. ¿Cuál es la evaluación de la actividad desarrollada por la policía antinarcóticos de Colombia en el exterior?

2. ¿Es conveniente o no la estigmatización de ciudadanos y ciudades colombianas ante las autoridades, gobiernos y medios de comunicación extranjeros para cumplir este cometido de la política antinarcóticos?

3. Relacionar los agregados que la policía nacional ha tenido en misión diplomática por la Cancillería durante los últimos cuatro años a la fecha indicando: nombre, rango, sueldo, funciones, misión diplomática y país, tiempo en el exterior.

4. ¿Cuáles son los sistemas de evaluación para proponer ante la Cancillería la designación de agregados de la Policía Nacional?

5. ¿Cómo se evalúa posteriormente su actividad en el exterior?

6. ¿Al quedar sin vigencia el contrato Swipco-Mindefensa, estos agregados estudian permanentemente los mejores mercados mundiales de equipos, armamentos, inteligencia, etc., para futuras compras por parte del Gobierno colombiano?, relacionar los informes presentados por los agregados.

### VI. Cuestionario al Ministerio de Justicia y del Derecho

1. ¿Qué convenios para repatriación de presos, para traslado de personas condenadas tiene en vigencia el Gobierno colombiano con otros países.

2. ¿Cuáles están en proceso, qué tropiezos hay para su aprobación, para cuándo se prevé su avance definitivo?

3. ¿Cuáles son los resultados de su aplicación?

**Debate citado en concordancia con el mandato de la Ley 5ª de 1992.**

Presentada por los honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Benjamín Higuita Rivera, José Maya García, Adolfo Antonio Bula.*

**Cuestionario adicional**

**Señor Ministro de Relaciones Exteriores:**

Relacionar los tratados, convenios y acuerdo internacionales que el Gobierno colombiano y/o la Cancillería ha radicado en el Congreso de la República durante los últimos dos (2) años para su aprobación, indicar la fecha en la cual fueron suscritos y la fecha en la cual fueron radicados en el Congreso. Explicar las razones por las cuales la Cancillería tradicionalmente se demora tanto tiempo para colocarlos en consideración del legislativo, individualizar cada proyecto de ley de estos dos (2) años. ¿Cuáles son las consecuencias por la tardanza en su aprobación por parte de Colombia?

¿Cómo funciona la Oficina de Quejas y Reclamos de la Cancillería?, informar las actividades que desarrolla, cuál es el mecanismo de divulgación para que el ciudadano Colombiano o extranjero en Colombia o en el exterior conozca que dicha oficina existe y cómo puede presentar sus quejas o recomendaciones? Existe un record comprobable de respuestas a las quejas y reclamos ciudadanos, los funcionarios de las misiones diplomáticas absuelven estas quejas y reclamos o las trasladan a Bogotá para que aquí sean resueltas, estos funcionarios son capacitados para prestar una óptima y oportuna atención al usuario?

Presentada por el honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

**Cuestionario adicional**

**Ministro de Comercio Exterior:**

¿Qué criterio tiene el Mincomercio respecto a la construcción del puerto de Tribuga y del puerto de Turbo, como mecanismo de implementación de la infraestructura básica que consolide la internacionalización de esta economía?

Presentada por el honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:*

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la comisión?

Aprobada.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Flavio Eliécer Maya Escobar.**

**Proposición**

La Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes cita a la Ministra de la

Justicia y del Derecho para que en debate televisado absuelva el cuestionario que los citantes presentan sobre la crisis de la justicia, juzgados, tribunales, Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional y Consejo de Estado.

Se desarrollará el miércoles 10 de junio a las 10:00 a.m.; se invitará a participar en el debate al Presidente del Consejo Superior de la judicatura, a los presidentes de las altas cortes, tribunales, colegio de jueces, fiscales y Asonal Judicial". Citantes honorables Representantes *Agustín Hernando Valencia Mosquera, Flavio Eliécer Maya Escobar* y suscrita por el honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez.*

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la comisión?

Teniendo en cuenta que el cuestionario está radicado en la secretaría y la fecha será asignada por la mesa directiva.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera.**

Yo he pedido el uso de la palabra por tres razones: la primera para hacer una recomendación, la segunda para dejar una constancia y la tercera para dejar una proposición, la recomendación se trata de lo siguiente señor presidente, como estamos ya en la agonía de esta legislatura es muy importante que todos los proyectos de ley que hoy han sido aprobados por la Comisión Segunda ojalá tengamos la oportunidad esta misma semana quienes hemos sido comisionados para rendir segundo debate de redactar prontamente la ponencia para segundo debate porque necesitamos llevar urgentemente muchos de estos proyectos a la Plenaria, nosotros que acabamos de hacer un recorrido por las embajadas y los consulados sabemos de la importancia máxima que muchos de estos proyectos tienen para mejorar la imagen de Colombia frente a la comunidad internacional, aquí hay proyectos sobre los cuales hay supremo interés por parte de los embajadores, aquí han estado hablando por los embajadores de la República de Jamaica indagando sobre unos proyectos que han sido aprobados en el día de hoy, proyectos que tienen que ver con cooperación judicial en materia judicial y en materia penal con España, con el Reino Unido, con el gobierno italiano que ayudarían de una manera suprema a que Colombia mejore un poco su imagen frente al concierto de la comunidad internacional, de manera que la recomendación es para que ojalá los que tenemos responsabilidad para rendir ese segundo debate ojalá lo hagamos esta misma semana y que la plenaria de la Cámara tenga la oportunidad de ocuparse de este tema la semana entrante

que ha sido citada la plenaria para efectos de discutir proyectos de ley y así se puede pues por razones de términos porque ya sabemos que la plenaria no volverá a ser citada sino una vez haya transcurrido la primera vuelta y para que le hagamos conocer a las embajadas de Colombia en el exterior vía fax que la Comisión Segunda ha aprobado estos proyectos de ley y puedan los embajadores comunicarle a los gobiernos tanto del Reino Unido como de Jamaica, como de España, es decir, todos los tratados que tienen que ver con el interés de otros gobiernos para que le puedan contar de una manera pronta y rápida que la Comisión Segunda ha venido dándole trámite a estos proyectos.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Para que continúe el doctor Higuita con la palabra vamos a pedirle a la secretaría acoger esta sugerencia enviando los fax respectivos a las embajadas y requiriendo a los asesores de cada uno de los parlamentarios aquí presentes y otros que tuvieron que retirarse para que nos presenten la Ponencia cuanto antes.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:**

Lo segundo tiene que ver con una constancia, yo le he contado a los compañeros de la Comisión Segunda que por delegación de la mesa directiva yo hago parte de una mesa de trabajo que funciona en la Cancillería donde asisten delegados de casi todas las instituciones que tienen oficinas internacionales y que tiene que ver con el tema de asistencia a connacionales en el exterior, en una de esas mesas de trabajo hubo la oportunidad de conocer las circunstancias de un colombiano que violando todos los procedimientos fue llevado hacia los Estados Unidos en agosto del año pasado violando flagrantemente tratados, procedimientos y normas de carácter internacional yo me he dirigido al señor Presidente de la República y voy a dejar la carta como constancia de la Comisión segunda la carta dice:

Señor Presidente, como miembro del comité interinstitucional para la asistencia de los colombianos en el exterior, en reunión celebrada el día 30 de abril del presente año, me enteré sobre las circunstancias que rodearon la captura y posterior traslado del connacional José Iván Duarte Acero a los Estados Unidos de América, hechos acaecidos el 28 de agosto de 1997 en la frontera colombo-ecuatorial y los cuales quiero poner en conocimiento del señor Presidente de la República por las graves implicaciones futuras que ello reviste.

El ciudadano Duarte Acero, fue llevado a ese país para ser procesado por motivos que ya fueron materia de investigación y sentencia condenatoria por parte de las autoridades judiciales colombianas.

Cabe mencionar que el señor Duarte acero fue procesado y condenado por el Juzgado Pri-

mero Superior de Cartagena, pena que fue compurgada en su totalidad, el citado connacional fue solicitado en extradición por las autoridades norteamericanas, petición que fue negada en su oportunidad mediante Resolución número 146 del 26 de julio de 1983 expedida por el Ministerio de Justicia.

Por lo anterior, considero conveniente que el gobierno de Colombia efectúe un pronunciamiento sobre este delicado caso de violación de los derechos fundamentales de un nacional colombiano", del señor Presidente. *Benjamin Higueta Rivera.*

Quiero dejar constancia la carta que en el día de ayer le envié al señor Presidente de la República.

Y la tercera es una proposición que dice:

La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes en su sesión de la fecha, lamenta profundamente la desaparición del ciudadano *Juan Clímaco Arbeláez, progenitor de nuestro compañero de célula legislativa, Clímaco Arbeláez.*

Nos unimos como colegas del Congreso, al dolor que embarga a la familia Arbeláez M. y solicitamos que esta proposición sea transcrita en nota de estilo para ser enviada a los familiares del señor *Juan Clímaco Arbeláez*, presentada por *Benjamín Higueta* y pido la solidaridad de todos los compañeros de la Comisión Segunda.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

En consideración la proposición leída con el complemento de que la mesa directiva en nombre de todos presentó ayer un texto de un telex que se envió ya a la familia mientras esperábamos esta Proposición en consideración ¿Aprueba la comisión la proposición presentada.

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

#### Proposición

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes rechaza enfáticamente los documentales que sobre Colombia está transmitiendo la cadena de televisión Eurovisión con asiento en los países de la Union Europea.

dicho documental, contiene aseveraciones maliciosas, extremistas y manipuladas contra la imagen del pueblo colombiano y sólo pretender enturbiar la proyección de nuestro país polarizando a periodistas y aficionados extranjeros que van a participar del mundial de fútbol en Francia causándole un mal ambiente a la selección Colombia. solicitamos al gobierno de Colombia y a nuestra Cancillería impulsar una ofensiva para contrarrestar estos atropellos publicitando documentales que contengan nuestros avances tecnológicos y científicos". Presentada por el honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, y suscrita por los honorables Senadores *Benjamín Higueta Rivera* y *José Maya García*.

**Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General:**

Sí la aprueba señor Presidente.

Se convoca la sesión de la comisión para el próximo miércoles a partir de las 9:00 a.m.

Se levanta la sesión a las 12:20 p.m.

El Presidente,

*José Maya García.*

El Vicepresidente,

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Secretario,

*Hugo Alberto Velasco Ramón.*

\* \* \*

### COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO O16 DE 1998

(mayo 20)

Sesiones Ordinarias

Asistentes

Se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Clímaco Arbeláez Matios

Tomás Caicedo Huerto

César Augusto Daza Orcasita

Benjamín Higueta Rivera

Octavio Jaramillo Zuluaga

Guillermo Martínezguerra Zambrano

Flavio Eliécer Maya Escobar

José Maya García

Pedro Nelson Pardo Rodríguez

Rafael Quintero García

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Lázaro Calderón Garrido

Ricardo Guarnizo Morales

Basilio Villamizar Trujillo.

No se hicieron presentes con excusa los honorables Representantes:

Nubia Rosa Brand Herrera

Adolfo Antonio Bula Ramírez

Luis Fernando Duque García

Franco Salazar Buchelli

Agustín Hernando Valencia Mosquera.

#### ORDEN DEL DIA

#### Llamado a lista y verificación del quórum

I

#### Discusión y aprobación en primer debate de los proyectos de ley números

1. 17 de 1997 Senado, 151 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo para la protección del pacífico sudeste, contra la

contaminación radiactiva" firmado en Paipa, Colombia, a los veintiuno (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Autor. Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Emma Mejía Vélez*

Ponente. honorable Representante *Adolfo Antonio Bula Ramírez.*

2. 31 de 1997, 177 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Asistencia Judicial en Materia Penal, suscrito en la ciudad de Lima el doce (12) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autor. Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Emma Mejía Vélez.*

Ponente. honorable Representante *Adolfo Antonio Bula Ramírez.*

3. 68 de 1996 Senado, 306 de 1997 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el servicio de la profesión de relaciones internacionales y se establece el marco de su competencia.

Autor. honorable Senador *Carlos Albornoz Guerrero.*

Ponentes. honorables Representantes *Lázaro Calderón Rivera* y *Pedro Nelson Pardo.*

4. 254 de 1997 Senado, 157 de 1997 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación de la ciudad de Pamplona y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en este municipio.

Autor. honorable Senador *Constantino Portilla Bermúdez.*

Ponente. honorable Representante *Basilio Villamizar Trujillo.*

5. 178 de 1997 Cámara, 34 del 1994 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre prohibiciones o restricción del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hecha en Ginebra el diez (10) de octubre de mil novecientos ochenta (1980) y sus cuatro (4) protocolos: protocolo i: sobre fragmentos no localizables, adoptado el 10 de octubre de 1980, con la convención; protocolo ii: sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos enmendado el 3 de mayo de 1996, en Ginebra; protocolo iii: sobre prohibiciones o restricción del empleo de armas incendiaria, adoptado el 10 de octubre con la convención; protocolo adicional: considerado como cuarto, sobre armas láser segadoras, aprobado el Viena en 13 de octubre de 1995.

Autores. Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Emma Mejía Vélez*, Ministro de Defensa Nacional doctor *Gilberto Echeverry Mejía*, Ministro del Medio Ambiente doctor *Eduardo Verano de La Rosa.*

Ponente. honorable Representante *Guillermo Martínezguerra Zambrano.*

**6. 14 de 1997 Senado, 150 de 1997 Cámara,** por medio de la cual se aprueba el "Convenio de asistencia judicial mutua en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa," hecho en la ciudad de París, el veintiuno (21) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997).

Autores. Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Emma Mejía Vélez*, Ministro de Justicia y del Derecho doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

Ponente. honorable Representante *Guillermo Martinezcguerra Zambrano*.

**7. Proyecto de ley número 25 de 1997 Senado 171 de 1997 Cámara,** por medio de la cual se aprueba los estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, adoptados por el XI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Punta Del Este Uruguay, del 7 al 8 de diciembre de 1993.

Autores. Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Emma Mejía Vélez*, Ministro de Trabajo y Seguridad Social doctor *Iván Moreno Rojas*.

Ponente. honorable Representante *César Daza Orcasita*.

## II

### Lo que proponga los honorables Representantes y altos funcionarios del Estado

Esta leído el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueba, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Benjamín Higueta.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta R.:**

Gracias señor Presidente para ver si me permite leer una constancia y hacer una preposición en base a esa constancia. Gracias señor Presidente, esta Comisión Segunda le quiero advertir a los compañeros de la Comisión se encargó durante todo el tiempo luego de la reforma de la Policía Nacional de defender con mucho ahínco la institución del comisionado nacional de la policía, pese a todos los debates que aquí se adelantaron con la presencia del General Rosso José Serrano, los Ministros de Defensa, de todas maneras el Gobierno del Presidente Samper tomo la determinación de suprimir la figura del comisionado, una decisión que siguió de todas maneras acrecentando la preocupación que tiene las distintas organizaciones en Colombia, y a nivel internacional defensoras de los derechos humanos por el hecho de haber suprimido una institución que era garantía para seguir en el proceso de depuración de una institución tan importante para el país como la Policía Nacional, afortunadamente la

Corte Constitucional declaro inconstitucional el decreto que suprimió la figura del comisionado, yo voy a dejar acá en la Comisión Segunda para la historia de esta célula congresional, voy a dejar el fallo de la Corte Constitucional porque en ella una buena parte recoge lo que nosotros dijimos en muchas ocasiones en debate que se adelantaron acá en la Comisión Segunda y voy a dejar como constancia lo que voy a leer y voy hacer una proposición para que ojalá hagamos un último debate, la última sesión de esta Comisión hagamos un ultimo debate sobre este tema para que por lo menos la Comisión deje como una constancia histórica acerca de lo que siempre fue su posición unánime con referencia al tema del comisionado, la constancia dice así: el Comisionado Nacional para la Policía surgió como una necesidad social de ejercer una veeduría ciudadana respecto de la institución policial que por la época de 1992 y 1993 había entrado en franco deterioro que afectaba no solo su imagen sino la credibilidad en la eficiencia de la prestación del servicio a ella encomendada.

Se creyó en su momento que esta nueva institución podría colaborar eficazmente en la transformación moral de la Policía Nacional y para ello se le dieron las herramientas jurídicas necesarias por medio de la Ley 62 de 1993 y otras normas que la complementaban, sin embargo, lo único de lo que no se le dotó fue de los recursos económicos del Estado que le permitieran desarrollar las funciones que por ley se le habían otorgado.

Es así que sólo hasta 1995 se le incluyó en la ley de presupuesto, pero solo en el rubro de gastos de funcionamiento, o sea que se convirtió en un ente burocrático más, pues al no tener presupuesto de inversión resultaba físicamente imposible la implementación de políticas y programas orientados a colaborar con la Policía Nacional en su empeño de transformación impulsado por su Director General, el General Rosso José Serrano Cadena.

Idéntica situación se presentó en los años 96 y 97, pese a lo cual la entidad sí prestó un eficiente servicio en la medida de sus capacidades y con la colaboración gratuita y espontánea de algunas otras entidades del Estado como el SENA, gobernadores y alcaldes, por ejemplo, y de empresas particulares, que en forma desinteresada patrocinaron seminarios, talleres, mesas de trabajo y otras actividades encaminadas a lograr la convivencia ciudadana, traducida en un mejoramiento de las relaciones institucionales y personales entre la Policía Nacional y la ciudadanía.

De esa actividad realizada con fundamento único en el interés de los funcionarios del comisionado nacional para la Policía, especialmente de la última administración, podemos dar fe muchos parlamentarios que por habernos interesado en dicha figura nos dimos a la tarea de conocerla internamente y a profundidad para hacernos a una real idea de su operación y beneficio para la Sociedad colombiana; de ahí que meses antes de que fuese inconstitucionalmente

suprimida por el ejecutivo, presentamos un informe, con autoría de varios congresistas, entre ellos quien habla, en la que puntualizamos que la supresión de la figura del comisionado no solo constituiría un grave error histórico sino que incidiría desfavorablemente en el proceso de reorganización adelantado por la misma Policía Nacional y tendría repercusiones negativas en la comunidad internacional en lo relacionado con la defensa de los derechos humanos.

No estábamos equivocados; la honorable Corte Constitucional en la sentencia que declaró inexecutable el Decreto 1670 transcribe parte de nuestro informe como sustento de su trascendental decisión y precisa también que la existencia del comisionado nacional para la policía en nada puede oponerse al empeño de transformación en que internamente se halla empeñada, se desvirtúa así el criterio reiterado ante las comisiones segundas de Senado y Cámara por el señor General Serrano, en el sentido de que la Policía Nacional no necesitaba de un mecanismo de control más, pues según sus propias palabras ya existía vigilancia sobre su actuar por parte de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Inspección General, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, las ONG y los medios de comunicación y en general la Sociedad colombiana.

Vale la pena destacar que tales argumentos fueron elemento determinante para que el Gobierno complaciente del doctor Samper accediera a los deseos de la Dirección General de la Policía y sin tomar en cuenta la supremacía de la Constitución Nacional borrara de un plumazo la figura comisionado con artificios jurídicos que la Corte Constitucional con precisión propia de su jerarquía, destruyó con dos argumentos breves que debemos resaltar:

Que en la Policía Nacional se hayan modificado algunos comportamientos de su personal y exista una oficina de participación comunitaria, no es razón suficiente para tomar la determinación de suprimir el comisionado nacional, además, es evidente que la oficina del Comisionado Nacional no solo cumple funciones de carácter disciplinario sino también labores preventivas al sugerir políticas y programas destinados al manejo transparente, eficiente y oportuno de las tareas que corresponde cumplir a la policía y a cada uno de sus miembros, sirve de órgano de comunicación entre la sociedad civil y la institución, colabora eficazmente con la ciudadanía en el trámite de las quejas y reclamos propugnando la solución oportuna, propone políticas destinadas a fortalecer la policía, prevenir la comisión de faltas, modificar el comportamiento de sus miembros en las relaciones con la ciudadanía, etc.

¿Podrá argumentarse ahora que estos planteamientos de la Corte Constitucional son puras entelequias intelectuales?; de ninguna manera. Sabemos que son el resultado del análisis concienzudo que se hizo de las pruebas que se aportaron a la demanda de inconstitucionalidad que se promovió en su momento y que demostra-

ban plenamente el trabajo realizado por el Comisionado Nacional para la Policía en distintas regiones del país, pese a que como lo dijimos anteriormente, se tuvo que acudir a la buena voluntad de otros estamentos para poder implementarlos, fue así como en el Atlántico, Meta y Santa Fe de Bogotá, contando con la colaboración plena, y eso hay que decirlo, de los comandantes de policía respectivos, se llevaron a cabo programas de acercamiento a la comunidad y otros que propendían por la dignificación del hombre policía, a quien no como institución sino como persona, la sociedad no le ha reconocido los méritos, de entregar aun hasta su propia vida en beneficio de sus semejantes.

Nos asalta una inquietud; ¿qué continuidad le dio la Policía Nacional a estos programas truncos del comisionado a favor de sus integrantes?. Sin temor a equivocarnos podemos afirmar que cayeron en el olvido, pues los hechos nos demuestran claramente que el acercamiento que la institución quiere tener con la ciudadanía se finca únicamente en que el ciudadano común se pliegue a los programas diseñados por ellos, es decir, en un acto de adhesión irrestricta a la orientación que ella quiere darle a sus propios programas, mientras que la finalidad del comisionado para la policía era el cohesionar esas relaciones en un plan de igualdad y de respeto mutuo por la elemental circunstancia de que los miembros de la policía son ante todo ciudadanos colombianos.

A manera de conclusión, podemos decir con satisfacción que el grave daño que el Gobierno Nacional le causó a la sociedad con la supresión arbitraria de este importante instrumento de convivencia, comienza a repararse al reiterar la vigencia de la Constitución la entidad a quien se le ha confiado su guarda, pero no podemos contentarnos simplemente con la decisión jurídica adoptada, tenemos que propugnar porque ella se cumpla a plenitud, reinstaurando la figura, resarcando los daños económicos causados y luego cuando se vuelva a la normalidad en su funcionamiento propugnan, despojándonos de cualquier sentimiento mezquino, por su fortalecimiento en todos los órdenes, en el entendido de que los beneficios que habrá de traernos a los colombianos en general, lo serán también para los miembros de la institución policial en particular, y contribuirán indescritiblemente a cimentar un clima de convivencia tranquila y respetuosa entre los asociados y nuestra Policía Nacional.

**Presidente:**

Doctor Benjamín Higueta acogemos su constancia y vamos a darle el trámite y le solicitaría que la proposición en el punto de proposiciones la presentara.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:**

Es para citación de Ministros señor Presidente y entiendo que citación se hace en la primera media hora de la sesión.

**Proposición**

Cítese a los señores Ministros de Defensa Nacional, doctor Gilberto Echeverry Mejía y de

Hacienda y Crédito Público, doctor Antonio José Urdinola, para que en sesión del día miércoles 10 de junio, a partir de las 10 de la mañana, respondan el siguiente cuestionario:

**Al señor Ministro de Defensa:**

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para dar inmediato y estricto cumplimiento al fallo proferido por la honorable Corte Constitucional relacionado con la declaratoria de inexecutable del Decreto 1670 de 1997 y que en la práctica implica el resurgimiento de la oficina del comisionado nacional para la policía creada por la Ley 62 de 1993?

2. ¿Qué medidas ha previsto el Gobierno para que la veeduría ciudadana que encarna la figura del comisionado tal como lo define la Ley 62 y que lo reafirma ahora la Corte Constitucional en su providencia, tenga la vigencia plena dentro de la sociedad?

3. ¿Qué instrucciones se han impartido a la Dirección General de la Policía para que se devuelvan los equipos y documentos tales como expedientes, estudios, análisis estadísticos y demás elementos, propiedad de dicha oficina al momento de su cierre, que fueron entregados a esa institución por mandato del Decreto 1670?

4. ¿Está dispuesto este Gobierno a asumir la responsabilidad política que pueda generarse del desacato a la sentencia de honorable Corte que declaró inconstitucionalmente la supresión indebida de la figura del comisionado?

**Para el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Antonio José Urdinola:**

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para dar inmediato y estricto cumplimiento al fallo proferido por la honorable Corte Constitucional relacionado con la declaratoria de inexecutable del Decreto 1670 de 1997 y que en la práctica implica el resurgimiento de la oficina del comisionado nacional para la policía creada por la Ley 62 de 1993?

2. ¿Es factible la presentación de un proyecto de adición presupuestal para acometer la reapertura en tiempo breve, o que otro mecanismo se puede implementar de inmediato para acatar el fallo de la Corte Constitucional y evitar un mayor desangre económico del Estado?. De otra parte, se ha previsto la inclusión de la figura del comisionado dentro de la Ley de Presupuesto de 1999?

3. ¿En qué forma se van a reconocer los derechos laborales de más de 130 funcionarios que pertenecían a dicha oficina al momento del cierre?. ¿A cuánto asciende el monto económico de dicho reconocimiento?. ¿de dónde saldrán los recursos para atender esas erogaciones?

Proposición presentada por Benjamín Higueta Rivera, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la preposición presentada, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿la aprueban?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Martínezguerra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Z.:**

Señor Presidente, para pedirle a mi colega Benjamín Higueta, que cite también al Director General de la Policía Nacional porque es importantísimo saber el criterio del y al comandante General de las Fuerzas Militares que aunque no pertenece a la Policía ni tiene que ver mucho con eso, indirectamente va incidir muchísimo también sobre el posible comisionado que nombrarían las Fuerzas Militares, de manera que yo le pediría al honorable Representante Benjamín Higueta que incluyera al Comandante General de las Fuerzas Militares y al Director General de la Policía Nacional.

**Hace uso el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:**

Perfecto que se inviten a los señores Generales.

**Presidente:**

Voy a solicitarle a los Parlamentarios que tengan preposiciones que las presentemos entonces, para someterlas a consideración y posteriormente continuamos con el debate sobre los proyectos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:**

Señor Presidente, voy a dejar el informe de la visita que hizo la Defensoría del Pueblo a las cárceles del Guatemala, Costa Rica y México, copia del informe rendido por la Defensoría del Pueblo a la Secretaría.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Manuel Ramiro Velázquez Arroyave.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velázquez Arroyave:**

En la Secretaría hay dos proposiciones tal vez por si las queremos leer.

**Secretario:**

**Proposición**

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional recibe con beneplácito y oficializa su saludo de bienvenida al teniente Coronel Jairo Armando Giraldo Delgado quien se viene desempeñando desde el mes de julio del año 1997 como Comandante de la Estación del Congreso, así como al Subcomandante Capitán Libardo Riaño Daza y al Teniente Oscar Efraín Pinzón Moreno - Jefe de Servicios de la Policía Nacional en el Congreso.

Al Teniente Coronel Giraldo Delgado, Capitán Riaño Daza y al Teniente Pinzón Moreno les será entregada la presente proposición en nota de estilo en ceremonia especial, firmada por la mesa Directiva de la Comisión Segunda, en la seguridad de su brillante y efectiva gestión para bien de la Patria y de la democracia y como reconocimiento a su labor.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de 1998.

Presentada por Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave está leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión se anuncia que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente.

### Proposición

Los honorables Representantes a la Cámara, miembros de la Comisión Segunda y reunidos en sesión plenaria de hoy miércoles 20 de mayo de 1998, aprueba la siguiente proposición:

La Comisión Segunda de Relaciones Internacionales Defensa y Seguridad Nacional y Comercio Exterior de la Cámara de Representantes saluda y felicita a los insignes *militares y profesionales civiles* que aprobaron el *curso de altos estudios militares CAM y el curso integral de defensa y seguridad nacional, Cidenal* dirigido por la Escuela Superior de Guerra para su ascenso a los Grados de Brigadier General y Contraalmirante.

El resultado de los estudios realizados tendrán en esta Comisión del Congreso de la República el apoyo incondicional para que el nuevo gobierno desarrolle una coherente y eficaz política de defensa y seguridad nacional.

La presente proposición será entregada a cada uno de los altos militares y profesionales civiles en nota de estilo en ceremonia especial por parte de los comisionados honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Vicepresidente de la Comisión Segunda, del Secretario General Hugo Alberto Velásco Ramón y Luis Fernando Estrada Sanín, asesor.

Se anexa listado de los altos militares y profesionales civiles de Caem y Cidenal.

Esta proposición llevará las firmas del Presidente, Vicepresidente y Secretario General de la Comisión Segunda.

Presentada por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Está leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar queda cerrada. ¿La aprueban?

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente

Los honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Segunda y reunidos en sesión plenaria hoy miércoles 20 de mayo de 1998 aprueba la siguiente proposición: la Comisión Segunda de Relaciones Internacionales, Defensa y Seguridad Nacional y Comercio Exterior de la Cámara de Representantes saluda y felicita a la Escuela Superior de Guerra por su importante labor académica en la formación de

nuestros altos militares, policías y profesionales civiles, además de apoyar con el resultado de sus estudios el diseño de una política de defensa y seguridad nacional.

El resultado de los estudios realizados en el estudio Caem-Cidenal 98 tendrán en esta Comisión del Congreso de la República el apoyo incondicional para que el nuevo Gobierno desarrolle una coherente y eficaz política de defensa y seguridad nacional.

La presente proposición será entregada al Director de la Escuela Superior de Guerra, Mayor General Hermófilo Rodríguez, al Subdirector, Brigadier General Alvaro Román Bahamón y al Coronel Humberto González, Director Académico.

La presente proposición será entregada a cada uno de los altos militares en nota de estilo, ceremonia especial por parte de los comisionados honorables Representantes Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Vicepresidente de la Comisión Segunda.

Presentada por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Está leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí la aprueba señor Presidente.

Proposición: con fundamento en el artículo segundo, ordinal primero en concordancia con el artículo 11 de la Ley 5ª de 1992, el pleno de la Comisión autoriza a la Mesa Directiva para que de acuerdo a su leal saber y entender impartiera aprobación a las actas números:

12 de marzo 25 de 1998

13 de marzo 31 de 1998

14 de abril 15 de 1998

15 de mayo 13 de 1998

16 de mayo 20 de 1998.

Presentada por los honorables Senadores José Maya García, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Está leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Manuel Ramiro.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sí, queremos explicarles porqué de esta proposición. Lo que pasa es que como estamos próximos a terminar la legislatura, según la Mesa Directiva las últimas dos sesiones de la plenaria podrían ser martes 9 y miércoles 10 de junio, en tal circunstancia la semana pasada aprobamos cerca de 25 proyectos de ley y tratados y hoy tenemos unos cuantos, la Comisión Segunda pasaría a consideración de la plenaria más de treinta proyectos de ley para su

culminación, tratados internacionales, dos de los cuales son de suprema importancia con respecto a las relaciones con la Comunidad Europea, y si nosotros no lo aprobamos y el acta queda aprobada por Mesa Directiva según la aprobación que estamos pidiendo aquí, entonces se nos dilataría hasta el mismo nueve por la mañana que aquí aprobáramos el acta y por la tarde iría a plenaria pero ya no los meterían en el Orden del Día y quedaríamos muy mal cuando ya hemos trabajado lo suficiente para que estos proyectos tengan las ponencias adecuadas, la aprobación y entonces por beneficio de los tratados y de la Comisión pedimos esa autorización de aprobar por Mesa Directiva el acta.

**Presidente:**

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí la aprueba señor Presidente.

Discusión y aprobación en primer debate de los proyectos de ley.

Proyecto de ley número 17 de 1997 Senado, 151 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste, contra la contaminación radiactiva". Firmado en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía Vélez.

Ponente. honorable Representante Adolfo Antonio Bula Ramírez.

**Presidente:**

Léase la proposición con que termina el informe.

**Secretario:**

Por lo antes expuesto me permito proponer a los honorables Representantes, aprobar para primer debate el Proyecto de ley número 17 de 1997 Senado, 151 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste, contra la contaminación radiactiva", firmado en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Está leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Aprobado señor Presidente.

Articulado.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Aprueba el Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la conta-

minación radiactiva, firmado en Paipa, Colombia, a los 21 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva, firmado en Paipa, Colombia, a los 21 día del mes de septiembre de 1989, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leído el articulado señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el artículo leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿lo aprueban?

**Secretario:**

Sí, lo aprueban.

Título del proyecto.

Proyecto de ley número 17 de 1997 Senado, 151 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste, contra la contaminación radiactiva*, firmado en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Está leído el título señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueba? Aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto ley pase a segundo debate y sea ley de la República? Sí lo quiere.

Designese como ponente para segundo debate al honorable Representante Adolfo Antonio Bula Ramírez.

**Secretario:**

Proyecto de ley número 31 de 1997, 177 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el convenio entre la República de Colombia y la República del Perú sobre asistencia judicial en materia penal*, suscrito en la ciudad de Lima el doce (12) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autoras. Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Emma Mejía Vélez*, Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

Ponente: honorable Representante *Adolfo Antonio Bula R.*

**Presidente:**

Léase la proposición con que termina el informe.

**Secretario:**

Por tal razón me permito proponer a los honorables Representantes, aprobar para primer debate el proyecto de ley número 31 de

1997, 177 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el convenio entre la República de Colombia y la República del Perú sobre asistencia judicial en materia penal.*

Está leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Articulado:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, sobre asistencia judicial en materia penal suscrito en la ciudad de Lima en 12 de julio de 1994.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el convenio entre la República de Colombia y la República del Perú sobre asistencia judicial en materia penal suscrito en la ciudad de Lima el 12 de junio de 1994, que por artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leída el articulado señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el articulado leído, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿lo aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

Título del proyecto:

Proyecto de ley número 31 de 1997 Senado, 177 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el convenio entre la República de Colombia y la República del Perú sobre asistencia judicial en materia penal*, suscrito en la Ciudad de Lima el doce (12) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Está leído el título señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban?

**Secretario:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Secretario:**

Sí lo quieren, señor Presidente.

**Presidente:**

Se designa como ponente para segundo debate al doctor Adolfo Antonio Bula Ramírez.

**Secretario:**

Proyecto de ley número 68 de 1996 Senado, 306 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de relaciones internacionales y se establece el marco de su competencia.*

Autor: honorable Senador *Carlos Albornoz Guerrero*.

Ponentes. honorables Representantes *Lázaro Calderón Rivera y Pedro Nelson Pardo*.

**Secretario:**

Me voy a permitir leer una proposición radicada por los ponentes del proyecto sustitutiva a la inicialmente publicada en la *Gaceta del Congreso*; dice lo siguiente: consideraciones al proyecto de ley sobre el reconocimiento de las profesiones que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales; esta ponencia encuentra consecuente las sugerencias hechas al texto del proyecto de ley presentada por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez, las cuales acogemos y estamos seguros que enriquecen esta iniciativa parlamentaria. Sin embargo, hay algunas aclaraciones y observaciones que se analizaron y se consideraron inconvenientes para incluirlas en el proyecto, como las siguientes aclaraciones: el marco de competencia y ámbito de aplicación de estas profesiones es el que se encuentra determinado por el ICFES, conforme con el perfil ocupacional y proyección laboral aprobado por este organismo a los programas de educación superior que brindan diferentes instituciones de este nivel en el país, además a través de esta ley se está reconociendo el ejercicio de estas, todas y mentadas en cada uno de sus perfiles debidamente aprobados dándole la iniciativa para que el Gobierno Nacional le brinde la oportunidad laboral a estos profesionales que pueden incursionar tanto en el sector público como en el privado a fin de que ellos actúen en los procesos que demande su competencia (relaciones internacionales, comercio internacional, finanzas internacional) desde luego, respetando el alcance marco de su competencia y jurisdicción de otras profesiones afines. Respecto al artículo 6°, los demás temas relacionados con la materia objeto de esta ley, son los siguientes: además de la reglamentación interna del consejo, la elaboración y constitución del manual de ética para estos profesionales, elaboración de los procedimientos y requisitos que se deben fijar para la inscripción en el registro de profesionales, la expedición de la correspondiente tarjeta profesional, y en general las demás normas que van a regir en el funcionamiento del consejo. Observaciones: de otro lado y analizando las sugerencias, esta ponencia convino en no incluir las siguientes: Se dejó el ordinal I del artículo 3° en razón, que es necesario darle la pauta legal a los profesionales que se reconocen en esta ley con el propósito que en el desarrollo de su actividad profesional estas personas fijen sus respectivos honorarios bajo ciertos parámetros o toques determinados por las normas y así evitar



que se desborden en el cobro y abucen de la comunidad.

No se incluyó el párrafo en el artículo 3° a que hace referencia la propuesta del doctor Velásquez, porque consideramos que este debe ser incluido en la respectiva reglamentación.

A continuación se presentan a consideración las siguientes modificaciones al Proyecto de ley número 068 de 1996 Senado, 306 de 1997 Cámara, en la siguiente proposición:

Primero. Aclárese que el título del proyecto quedará así: *por medio de la cual se reconoce el ejercicio de las profesiones que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y se dictan otras disposiciones.*

Está leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe y sus modificaciones y aclaraciones, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

El texto definitivo propuesto por la ponencia es el siguiente con cambio en artículos y en el título. Proyecto de ley 068 de 1997 Senado, 306 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se reconoce el ejercicio de las profesiones que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y se dictan otras disposiciones,*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto reconocer el ejercicio de las profesiones de quienes han obtenido título profesional en relaciones internacionales, finanzas, gobierno y relaciones internacionales, finanzas y relaciones internacionales, relaciones económicas internacionales y comercio internacional.

Artículo 2°. Créase el Consejo Nacional de las Profesiones en Relaciones Internacionales como Órgano auxiliar del Gobierno Nacional. El Consejo Nacional de las Profesiones en Relaciones Internacionales estará integrado por:

- a) Ministro de Relaciones Exteriores, quien lo presidirá;
- b) Ministro de Comercio Exterior;
- c) El Director del ICFES o su delegado;
- d) Un representante de la Asociación Colombiana de Profesionales en Relaciones Internacionales y su respectivo suplente;
- e) Un representante de la Asociación de Profesionales en Comercio Internacional y su respectivo suplente E y B Representante de la Asociación Nacional de Profesionales de Relaciones Económicas Internacionales y su respectivo suplente.

Los anteriores Ministros no tendrán delegación de su presencia en el consejo.

Tercero: Son funciones del Consejo Nacional de las Profesiones en Relaciones Internacionales las siguientes:

a) Ejercer la inspección del ejercicio de estas profesiones como de la vigilancia en el estricto cumplimiento de la presente ley y de sus decretos reglamentarios;

b) Dictarse su propio reglamento;

c) Crear su estructura organizacional interna para el desarrollo de sus funciones;

d) Elaborar y mantener actualizado el registro de los profesionales a que se refiere la presente ley;

e) Expedir la correspondiente tarjeta profesional con el lleno de los requisitos establecidos en la ley y en su reglamento;

f) Suspender o cancelar la tarjeta profesional cuando un profesional incurra en la violación a la ética profesional y a las disposiciones contempladas en la presente ley y su reglamentos;

g) Denunciar ante las autoridades competentes sobre las violaciones comprobadas a las disposiciones legales que reglamenten en la presente ley y a las normas sobre ética profesional;

h) Estimular la investigación en los campos de acción de las profesiones internacionales en forma directa o con la colaboración de las entidades que hacen parte del Consejo Nacional de Profesionales o con otras entidades relacionadas tanto públicas como privadas;

i) Fijar las tarifas indicativas de los honorarios profesionales;

j) Las demás que le asignen la ley y su decretos reglamentarios y las que se establezcan en su reglamento;

k) Presentar al Gobierno Nacional el 7 de agosto de cada año, un estudio que contemple estrategias de ejecución en materias de políticas, de relaciones internacionales y comercio exterior.

Copia de dicho estudio será entregada también a las Comisiones Segundas de Cámara y Senado.

Artículo 4°. El Gobierno Nacional reglamentará y determinará el marco de competencia y ámbito de aplicación de las profesiones de que trata el artículo 1° de esta ley.

Artículo 5°. A los sesenta días contados a partir de la promulgación de la presente ley, el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Educación Nacional y a través del ICFES, expedirá el reglamento del Consejo Nacional de las Profesiones en Relaciones Internacionales.

Artículo 6°. Los demás temas relacionados con la materia objeto de esta ley, que no hayan sido contemplados en la presente norma, serán reglamentados por el Gobierno Nacional por medio del Consejo Nacional de las Profesiones en Relaciones Internacionales.

Artículo 7°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Está leído el articulado señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el articulado leído. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueban?

**Secretario:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Título del proyecto.

Proyecto de ley número 68 de 1996 Senado, 306 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se reconoce el ejercicio de las profesiones que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y se dictan otras disposiciones.*

Está leído el título señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueban?

**Secretario:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Secretario:**

Sí lo quiere, señor Presidente.

**Presidente:**

Designase como ponentes para segundo debate los doctores Lázaro Calderón y Pedro Nelson Pardo.

**Secretario:**

Proyecto de ley número 254 de 1997 Senado, 157 de 1997 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años, de la fundación de la ciudad de Pamplona y se autorizan unos gastos de inversión para obras, de capital importancia en este municipio.*

Autor: honorable Senador *Constantino Portilla Bermúdez.*

Ponente: honorable Representante *Basilio Villamizar Trujillo.*

**Proposición**

Por las anteriores consideración solicito a los honorables Representantes de la Comisión Segunda dar primer debate al proyecto de ley número 254 de 1997 Senado, 157 de 1997 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años, de la fundación de la ciudad de Pamplona y se autorizan unos gastos de inversión para obras, de capital importancia en este municipio.*

Está leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre su discusión anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Articulado propuesto.

El Congreso de Colombia

DECRETA.

Artículo 1°. La Nación se vincula a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación de la hidalga ciudad de Pamplona en el departamento Norte del Santander, que se cumplirá el primero de noviembre de 1999, como homenaje de gratitud y admiración a sus fundadores y a las excelsas virtudes de sus gentes.

Artículo 2°. Habilítese al Gobierno Nacional para que en desarrollo de la presente ley, acorde con el artículo 341 de la Constitución Política, pueda incorporar dentro del presupuesto general de la Nación las apropiaciones requeridas para la realización de las siguientes obras:

a) Construcción y pavimentación del anillo vial o variante de tráfico pesado circunvalar al área urbana a la cual convergen las carreteras nacionales, central del norte y Bucaramanga, Pamplona-Cúcuta, la Nación aportará la suma de 20 mil millones de pesos;

b) Mediante el sistema de cofinanciación adelantar la repavimentación, ampliación, mejoramiento de calles y andenes de la ciudad de Pamplona. La Nación asignará la suma de \$ 9 mil millones de pesos;

c) Por el sistema de cofinanciación se lleva a cabo la remodelación de la plazuela Almeida, para el efecto la Nación aportará la suma de 2 mil millones de pesos;

d) Ampliación y adecuación de las instalaciones del Colegio Nacional Provincial San José de Pamplona, dotación de talleres e implementación del centro de informática. La Nación aportará de 2 mil millones de pesos;

e) Adquisición de la planta física en donde actualmente funciona la Normal Nacional para Señoritas colegio la Presentación, la Nación aportará la suma de 1.200 millones de pesos;

f) Reconstrucción de laboratorios y dotación aulas en el Colegio Aguada Gallardo Villamizar, acorde a su nueva modalidad en técnico en salud y nutrición, la Nación aportará mil millones de pesos;

g) Construcción de la planta física al Instituto Técnico San Francisco de Asís, la Nación aportará la suma de mil quinientos millones de pesos;

h) Reconstrucción y ampliación de la planta física del Colegio Rafael Afanador y Cadena la Nación aportará la suma de mil quinientos millones de pesos;

i) Reconstrucción y adecuación de la planta física de la Normal Superior, la Nación aportará la suma de mil millones de pesos;

j) Adecuación del río Pamplonita que comprenderá la realización de los estudios de manejo de microcuencas, la reforestación en diferentes modalidades, la recuperación de las cuencas rivereñas y conservación de bosques para proteger el ecosistema de la zona, para tal fin la Nación aportará la suma de seis mil millones de pesos;

k) Estudios y rediseños en el ordenamiento urbano en la ciudad de Pamplona como consecuencia de la construcción del anillo vial o variante de tráfico pesado. La Nación aportará la suma de quinientos millones de pesos;

l) Restauración de la casa Aguada Gallardo Villamizar, la Nación aportará la suma de quinientos millones de pesos;

m) Restauración de la Casa Colonial de Pamplona, la Nación aportará la suma de quinientos millones de pesos.

Artículo 3°. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4°. Esta ley rige a partir de su promulgación.

Está leído el articulado señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el articulado leído.

Se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente

Título del proyecto.

Proyecto de ley número 254 de 1997 Senado, 157 de 1997 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años, de la fundación de la ciudad de Pamplona y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en este municipio.*

Está leído el título señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto.

Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Desígnese como ponente al doctor *Basilio Villamizar Trujillo.*

**Secretario:**

Proyecto de ley número 178 de 1997 Cámara, 34 de 1994 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hecha en Ginebra el diez (10) de octubre de mil novecientos ochenta (1980) y sus cuatro (4) protocolos:*

Protocolo I: Sobre fragmentos no localizables, adoptado el 10 de octubre de 1980, con la Convención.

Protocolo II: Sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos enmendado el 3 de mayo de 1996 en Ginebra.

Protocolo III: Sobre prohibiciones o restricción del empleo de armas incendiarias, adoptado el 10 de octubre con la Convención.

Protocolo adicional: Considerado como el cuarto, sobre armas láser segadoras, aprobado en Viena el 13 de octubre de 199...

Autores. Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Emma Mejía Vélez*, Ministro de la Defensa Nacional doctor *Gilberto Echeverry Mejía* y Ministro del Medio Ambiente doctor *Eduardo Verano de La Rosa.*

Ponente. honorable Representante *Guillermo Martinezguerra Zambrano.*

**Proposición**

Dése primer debate al proyecto de ley número 178 de 1997 Cámara, 34 de 1997 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.* Hecha en Ginebra el 10 de octubre de 1980 y sus cuatro protocolos. Protocolo I sobre fragmentos no localizables adoptado el 10 de octubre de 1980 con la Convención. Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas-trampa y otros artefactos enmendado el 3 de mayo de 1996 en Ginebra. Protocolo III sobre prohibiciones o restricciones del empleo de armas incendiarias, adoptado el 10 de octubre con la Convención. Protocolo adicional considerado como cuarto, sobre armas láser segadoras aprobado en Viena el 13 de octubre de 1995.

Está leída la proposición señor Presidente.

**El Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar. ¿Se aprueba?

**El secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente.

Articulado.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Hecha en Ginebra el 10 de octubre de 1980 y sus cuatro protocolos. Protocolo I sobre fragmentos no localizables adoptado el 10 de octubre de 1980 con la Convención. Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas-trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 en Ginebra. Protocolo III sobre prohibiciones y restricciones del empleo de armas incendiarias, adoptado el 10 de octubre con la Convención. Protocolo adicional considerado como cuarto, sobre armas láser segadoras, aprobado en Viena el 13 de octubre de 1995.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hecha en Ginebra el 10 de octubre de 1980 y sus cuatro protocolos. Protocolo I sobre fragmentos no localizables adoptado el 10 de octubre de 1980 con la Convención. Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas-trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 en Ginebra. Protocolo III sobre prohibiciones y restricciones del empleo de armas incendiarias, adoptado el 10 de octubre con la Convención. Protocolo adicional considerado como el cuarto, sobre armas láser segadoras, aprobado en Viena el 13 de octubre de 1995, los que por el artículo 1° de esta ley se aprueban obligarán al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de los mismos.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leído el articulado señor Presidente.

**El Presidente:**

En consideración el articulado leído, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**El Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

Título del proyecto. Proyecto de ley número 34 de 1997 Senado, 178 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba la convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hecha en Ginebra el 10 de octubre de 1980 y sus cuatro protocolos. Protocolo I sobre fragmentos no localizables adoptado el 10 de octubre de 1980 con la Convención. Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas-trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 en Ginebra. Protocolo III sobre prohibiciones y restricciones del empleo de armas incendiarias, adoptado el 10 de octubre con la Convención. Protocolo adicional considerado como el cuarto, sobre armas láser segadoras, aprobado en Viena el 13 de octubre de 1995.*

Está leído el título del proyecto señor Presidente.

**El Presidente:**

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**El Secretario:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**El Presidente:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de la ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**El Secretario:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**El Presidente:**

Se designa como ponente para segundo debate al doctor *Guillermo Martínezguerra*.

**El secretario:**

Proyecto de ley número 14 de 1997 Senado, 150 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se prueba el convenio de asistencia judicial mutua en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa*, hecho en la ciudad de París el 21 de marzo de 1997.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*, Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

Ponente: Honorable Representante *Guillermo Martínezguerra Zambrano*.

#### Proposición

Dése primer debate al proyecto de ley número 14 de 1997 Senado, 150 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el convenio de asistencia judicial mutua en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República francesa*, hecho en la ciudad de París el 21 de marzo de 1997.

Está leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

Articulado.

El Congreso de Colombia

#### DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el convenio de asistencia judicial mutua en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, hecho en París el 21 de marzo de 1997.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el convenio de asistencia judicial mutua en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República francesa, hecho en París el 21 de marzo de 1997, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leído el articulado señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el articulado leído. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

Título del proyecto.

Proyecto de ley número 14 de 1997 Senado, 150 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el convenio de asistencia judicial mutua en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa*, hecho en la ciudad de París el 21 de marzo de 1997.

Está leído el título señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Secretario:**

Sí lo quieren, señor Presidente.

**Presidente:**

Se designan como ponente al doctor *Guillermo Martínezguerra Z*.

**Secretario:**

Proyecto de ley número 25 de 1997 Senado 171 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba los estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, adoptados por el 11 Congreso Iberoamericano de Seguridad Social celebrado en Punta del Este, Uruguay, del 7 al 8 de diciembre de 1995.*

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*, Ministro de Trabajo y Seguridad Social doctor *Iván Moreno Rojas*.

Ponente: Honorable Representante *César Augusto Daza Orcasita*.

#### Proposición

Dése primer debate al Proyecto de ley número 25 de 1997 Senado 171 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba los estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, adoptados por el 11 Congreso Iberoamericano de Seguridad Social celebrado en Punta del Este, Uruguay, del 7 al 8 de diciembre de 1995.*

Está leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

Antes de presentar a consideración esta proposición quiero, presentarle un cordial y atento saludo, a la doctora *Gina Magnolia Riaño Barón*, Representante de la Organización Iberoamericana para la Seguridad Social, por su presencia aquí y por su interés en este importante proyecto de ley, en consideración la proposición con que termina el informe. Se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Articulado**

El Congreso de Colombia  
DECRETA:

Artículo 1°. Apruébanse los estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, adoptados por el 11 Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Punta del Este, Uruguay, del 7 al 8 de diciembre de 1995.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, los estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social adoptados por el 11 Congreso Iberoamericano de Seguridad Social celebrado en Punta del Este, Uruguay, del 7 al 8 de diciembre de 1995, que por el artículo 1° de esta ley se aprueban, obligarán al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de los mismos.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su publicación.

Está leído el articulado señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el articulado leído. Se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

Título del proyecto:

Proyecto de ley número 25 de 1997 Senado 171 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueban los estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, adoptados por el 11 Congreso Iberoamericano de Seguridad Social celebrado en Punta del Este, Uruguay, del 7 al 8 de diciembre de 1995.*

Está leído el título señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**Secretario:**

Sí lo quieren, señor Presidente.

**Presidente:**

Se designa ponente para segundo debate al doctor *César Augusto Daza Orcasita*.

**Secretario:**

Anuncio al señor Presidente, que está agotado el Orden del Día.

**Presidente:**

Bueno, hay una proposición final que va a presentar el doctor Manuel Ramiro Velásquez. Tiene usted la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Sí señor Presidente,

**Proposición**

Cítese al señor Director Nacional de la Aeronáutica Civil y al señor Procurador General de la Nación, para que en sesión del día 10 de junio de 1998, respondan lo siguiente:

1. ¿Cuáles son los resultados de las investigaciones adelantadas por esa institución y por la Procuraduría General de la Nación durante los últimos dos años, sobre las anomalías presentadas en la administración del aeropuerto José María Córdoba de Medellín, Rionegro y sobre los contratos suscritos por la Aerocivil los últimos dos años?

2. Informar el estado o el proceso actual en la cual se encuentra la privatización de los aeropuertos o terminales aéreas del país.

3. Informar sobre los procedimientos administrativos que de acuerdo con las disposiciones de la FAA de los Estados Unidos, se llevan a cabo para otorgar credenciales de ingreso y circulación para diferentes ciudadanos en los diferentes terminales aéreas del país. Y que tengan como finalidad controlar todo lo que tenga que ver con los carteles del narcotráfico. Este cuestionario podrá ser adicionado por los parlamentarios de esta Comisión.

Está leído señor Presidente

**Presidente:**

En consideración la proposición leída. Se abre su discusión se anuncia que se va a cerrar, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Antes de finalizar la sesión, quisiéramos invitarlos a todos y cada uno de los miembros de la Comisión Segunda para el próximo martes a las 8 de la noche aquí en este mismo sitio, para hacer una reunión social de despedida de integración entre todos los colegas que nos acompañaron durante este período legislativo, igual-

mente con los asistentes y asesores y funcionarios de la Comisión Segunda.

Tiene la palabra el doctor Benjamín Higueta.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:**

Señor Presidente para recordar nuevamente lo que hace ocho días había manifestado en sentido de que cada uno de los parlamentarios que tienen ponencias sobre los proyectos que fueron aprobados hoy ojalá se afanen para que rindan el informe para segundo debate, con el ánimo que puedan llegar oportunamente, a la plenaria de la Cámara y estos que han sido aprobados por la Comisión Segunda, puedan tener su transcurso y su trámite normal en la plenaria de la Cámara, de manera que hay que examinar por parte de la secretaría cuáles de los proyectos que aprobamos hace ocho días todavía no les han rendido informe de segundo debate, lo mismo que los de hoy, ojalá en el curso de esta semana se procure por parte de los ponentes hacer la ponencia para segundo debate.

Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Acogemos su recomendación doctor Higueta, y vamos a hablar con los ponentes de los diferentes proyectos en trámite. Agotado el Orden del Día cítese para el próximo martes, dependiendo, citaríamos para el 10 de junio de 1998.

Se levanta la sesión del día 20 de mayo a las 11:55 a.m.

El Presidente,

*José Maya García.*

El Vicepresidente,

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

El Secretario General,

*Hugo Alberto Velasco Ramón.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 89 - Lunes 1° de junio de 1998

CAMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISION

Comision Segunda Constitucional Permanente  
Sesiones Ordinarias

Acta número 015 de 1998 (mayo 13) ..... 1  
Acta número 016 de 1998 (mayo 20) ..... 20